



RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

Fwd: solicitud

1 mensaje

psmv 2022-2 <psmv2022.1@gmail.com>
Para: rhidrico20@gmail.com

20 de abril de 2023, 14:48

----- Forwarded message -----

De: **Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental** <subceacorporo2@gmail.com>

Date: mar, 18 abr 2023 a la(s) 10:21

Subject: Fwd: solicitud

To: <psmv2022.1@gmail.com>

Cc: ELIZABETH LONDOÑO <secretariasubceacorporo@gmail.com>

PSCDFP

----- Forwarded message -----

De: **archivo corponarino** <archivocorpoayc@gmail.com>

Date: mar, 18 abr 2023 a las 8:55

Subject: Fwd: solicitud

To: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorporo2@gmail.com>

le informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recibida Estimado ciudadano, de conformidad con el artículo 14 de la LEY 2080 DE 2021, satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gestión documental con el número de radicado 2198 se direcciona a SUBCEA para su atención y gestión respectiva.

----- Forwarded message -----

De: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

Date: mar, 18 abr 2023 a las 8:07

Subject: solicitud

To: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

--

**Corponariño**

Conserva la vida

Mag. Maria Nathalia Moreno Santander
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

¿Seguro que quieres imprimir este documento?
piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

 **Corponariño .pdf**
167K



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

Cumbal, 17 de abril de 2023

Ing.

Natali Moreno

CORPONARIÑO

Ref: Información del proceso de actualización PSMV del municipio de Cumbal

CORDIAL SALUDO

Teniendo en cuenta que desde la administración municipal de Cumbal se trabajó el año pasado en la actualización del PSMV, atendiendo las observaciones realizadas por la autoridad ambiental solicitamos nos informen del estado de trámite de actualización, como también estamos atentos a trabajar en conjunto con ustedes para llevar a buen término la construcción de dicho plan.

Gracias por su colaboración

Atentamente;

Alberto Ruano Malte

Alcalde municipal de Cumbal



ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.

Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061
www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co



RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

RESPUESTA A RADICADO 2198

2 mensajes

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>
Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

25 de abril de 2023, 11:31

alcaldia@cumbal-narino.gov.co

 **2198.pdf**
368K

archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

25 de abril de 2023, 14:24

Para: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>, ALBERTO RUANO <alcaldia@cumbal-narino.gov.co>

OFICIO REMITIDO NRO. 01751

El mar, 25 abr 2023 a las 11:33, RECURSO HIDRICO
(<rhidrico20@gmail.com>) escribió:>
> alcaldia@cumbal-narino.gov.co

 **OFICIO REMITIDO NRO. 01751.pdf**
368K

110

San Juan de Pasto,

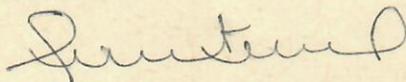
Señor
ALBERTO RUANO MALTE
Alcalde Municipal de Cumbal
Cra 10 No. 19-40 Barrio Bolivar
Email. alcaldia@cumbal-narino.gov.co
Cumbal - Nariño

Asunto: Respuesta a oficio con radicado interno No. 2198 del 18 de abril de 2023.

Cordial Saludo,

Una vez revisada su solicitud, desde el equipo técnico de PSMV nos permitimos dar a conocer que el PSMV del municipio de Cumbal se evaluó mediante Concepto Técnico No. 005 de enero de 2022 y se aprobó mediante Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022 "Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Reposición y se aprueba la actualización de un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos".

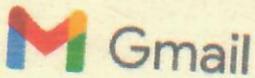
Atentamente,



MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Lina S. *LS*
Revisó: Daniel P. *D.P.*
Revisó: German B. *GB*
Aprobó: Natalia M. *N.M.*

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: ALBERTO RUANO MALTE
1ª Copia: SUBCEA
2ª Copia: Archivo central



psmv 2022-2 <psmv2022.1@gmail.com>

Fwd: solicitud de modificacion del cronograma de actividades del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), del municipio de Cumbal.

1 mensaje

Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorporo2@gmail.com>

9 de agosto de 2023, 12:25

Para: psmv 2022-2 <psmv2022.1@gmail.com>
 CC: ELIZABETH LONDOÑO <secretariasubceacorporo@gmail.com>

PSCDFP

----- Forwarded message -----

De: **archivo corponarino** <archivocorporoayc@gmail.com>

Date: mar, 8 ago 2023 a las 14:38

Subject: Fwd: solicitud de modificacion del cronograma de actividades del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), del municipio de Cumbal.

To: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorporo2@gmail.com>

Forwarded Conversation

Subject: solicitud de modificacion del cronograma de actividades del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV), del municipio de Cumbal.

De: **Agricultura Cumbal** <seagriambientecumbal2020@gmail.com>

Date: lun, 31 jul 2023 a las 9:55

To: <archivocorporoayc@gmail.com>

Por medio de la presente, de manera cordial, nos permitimos solicitar la aprobación de la modificación del cronograma de actividades del PSMV del municipio de Cumbal, que tiene como soporte de aprobación la resolución 062 del 07 de febrero del 2022, por medio del cual "SE RESUELVE UN RECURSO DE PREPOSICIÓN Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS."

Continuación se anexa oficio de solicitud de actualización justificado y el cronograma de actividades modificado. De ante mano agradecemos su atención y esperamos una pronta respuesta.

ATENTAMENTE:

Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del municipio de Cumbal.

Empresa prestadora de servicios públicos del municipio de Cumbal (COOPCERCUM)

De: **archivo corponarino** <archivocorporoayc@gmail.com>

Date: mar, 1 ago 2023 a las 15:42

To: Agricultura Cumbal <seagriambientecumbal2020@gmail.com>, Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorporo2@gmail.com>

le informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recibida Estimado ciudadano, de conformidad con el artículo 14 de la LEY 2080 DE 2021, satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gestión documental con el número de radicado 5064 se direcciona a JURIDICA para su atención y gestión respectiva.

Atentamente

PATRICIA H

T.A

De: **archivo corponarino** <archivocorpoayc@gmail.com>

Date: mar, 1 ago 2023 a las 15:45

To: Agricultura Cumbal <seagriambientecumbal2020@gmail.com>, Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

e informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recibida Estimado ciudadano, de conformidad con el artículo 14 de la LEY 2080 DE 2021, satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gestión documental con el número de radicado 5064 se direcciona a SUBCEA para su atención y gestión respectiva.

Atentamente

PATRICIA H

T.A

De: **Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental** <subceacorpo2@gmail.com>

Date: mar, 8 ago 2023 a las 12:20

To: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

Cc: Agricultura Cumbal <seagriambientecumbal2020@gmail.com>

no hay archivo adjunto



Mag. Maria Nathalia Moreno Santander
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

¿Seguro que quieres imprimir este documento?
piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA: Que, para efectos de notificaciones de trámites judiciales o acciones de tutela únicamente se debe enviar a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co con copia a notificacionesjudicialescorpo@gmail.com

Además, si desea enviar requerimientos o respuestas a la **Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO**, puede hacerlo a través de los correos archivo@corponarino.gov.co y quejasreclamos@corponarino.gov.co

Nota: Tenga en cuenta que los requerimientos o documentos enviados a correos diferentes a los aquí indicados, no se podrá garantizar el registro de los mismos en el sistema de registro de correspondencia de la entidad.



Corponariño

Conserva la vida

Mag. Maria Nathalia Moreno Santander
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Seguro que quieres imprimir este documento?
Piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA: Que, para efectos de notificaciones de trámites judiciales o acciones de tutela únicamente se debe enviar a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co con copia a notificacionesjudicialescorpo@gmail.com

Además, si desea enviar requerimientos o respuestas a la **Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO**, puede hacerlo a través de los correos archivo@corponarino.gov.co y quejasreclamos@corponarino.gov.co

Nota: Tenga en cuenta que los requerimientos o documentos enviados a correos diferentes a los aquí indicados, no se podrá garantizar el registro de los mismos en el sistema de registro de correspondencia de la entidad.

2 archivos adjuntos

 **DMC - 256 SOLICITUD DE ACTUALIZACION - PSMV a.pdf**
280K

 **CRONOGRAMA MODIFICADO.xlsx**
127K



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

145

Cumbal, 31 de julio de 2023
DMC – 256

Señor (es)
Corporación Autónoma Regional de Nariño
CORPONARIÑO

E. S. M.

Ref. DMC – 256 - Solicitud de Actualización, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV –
Municipio de Cumbal.

Cordial Saludo

En mi condición de Alcalde Municipal de Cumbal (N), de notas civiles tal cual se expresa en la parte final del referido documento, de la manera más atenta y cordial acudimos a usted (es), con el fin de elevar la solicitud de **MODIFICACIÓN** de la Resolución 062 del 07 de febrero del 2022, por medio del cual "SE RESUELVE UN RECURSO DE PREPOSICIÓN Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS," misma que en su parte RESOLUTIVA, Artículo Segundo. Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Cumbal (N), identificado con Nit. 8000990663. De acuerdo a las siguientes,

Consideraciones

Que, el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Autoridades Ambientales regionales, para ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme los criterios y directrices trazadas por el antes Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, así como imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la Ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la misma, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados.

Que, la Ley 142 de 1994, determina que "es competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, (...) asegurando que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefónica pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061

www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

Que, Como es de su conocimiento, "un PSMV tiene como finalidad avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos por medio de programas, proyectos y actividades encaminadas a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales al sistema público de alcantarillado. De esta manera, el municipio deberá armonizar su PSMV con el Plan de Ordenamiento Territorial y con el Plan de Desarrollo vigentes y fundamentarse en la ley 142 de 1994, por lo cual, se debe incluir la información cartográfica de acuerdo con la circular corporativa 61 del 29 de diciembre de 2006 y a la Resolución 7547 de 2005.

De acuerdo con la Resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, y se adoptan otras determinaciones; resuelve en el Artículo 6° que: "El seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes".

Que, solicitamos la modificación de acuerdo al siguiente análisis:

Justificación modificación

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. PSMV

1. Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)

Teniendo en cuenta la magnitud, novedad y complejidad de algunas estrategias contempladas en el plan de acción del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del municipio de Cumbal. Se ha mirado la necesidad de realizar una ampliación al plazo de ejecución de las actividades contempladas en el proyecto "Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)". Donde se busca "Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar un % de suscriptores, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos". A partir de lo anterior se argumenta que se a priorizado inversión para cambio y reposición de tubería que se encontraba en mal estado y de material de concreto, en pro de mejorar la operación y garantizar un buen sistema al municipio, a partir del trabajo de la empresa prestadora de servicios públicos COOPCERCUM. además se viene trabajando en la problemática de vertimientos industriales donde se identifica algunos usuarios para su respectiva conexión, es importante resaltar que se viene trabajando con los demás sectores industriales en la supervisión y diagnóstico de cada actividad, con el fin de bajar cargas contaminantes mediante diferentes estrategias, del mismo modo es transcendental que nuevos sectores industriales puedan cumplir con los requisitos legales para la ejecución de sus actividades.



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061

www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

1476

En la tabla N°1 se presenta el modificadorio de los periodos de ejecución para las actividades que hacen parte del proyecto "Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)"

Tabla N°1

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	DE	MODIFICATORIO DE PERIODO DE EJECUCIÓN
Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Jutas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos	Año 1 - Sem II,		Año 2- Sem II,
	Año 2		Año 3
	Año 3		Año 4
	Año 4		Año 5
	Año 5		Año 6
	Año 6		Año 7
			Año 8
			Año 9
			Año 10

2. Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado

Por otro lado, se ve necesario prolongar la actividad "Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado" contemplada dentro del programa "Concretar las políticas, estrategias, relacionados con el sistema de alcantarillado del Casco Urbano". en razón a que en primer lugar es fundamental un estudio minucioso de redes de alcantarillado y acueducto, que implica la disponibilidad de un amplio rubro presupuestal para la ejecución de dicho diagnóstico, a pesar de esto se ha venido realizando la gestión con El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con quien se ha concretado algunas decisiones y obligaciones con el fin de dar cumplimiento algunos proyectos que hacen parte del PSMV, como por ejemplo la estructuración del catastro de redes. Cabe mencionar que dentro del municipio de Cumbal existía una deficiencia en el agua para consumo humano, es por esto que se priorizo la adecuación de la planta de tratamiento de agua potable del municipio mediante el **CONTRATO No. LP -005-2022** con un presupuesto de \$375.545.300, con el fin de garantizar como primera instancia el suministro de un agua saludable y apta para el consumo de la comunidad del casco urbano.



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061

www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

Es por esto que a continuación en la tabla N° 2 se muestra el desarrollo de la actividad.

Tabla N°2

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERIODO DE EJECUCIÓN
Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado	Año 1 - Semestre II Año 2	Año 2 - Semestre II Año 3

3. Plan Maestro de Alcantarillado

A partir de lo anterior es posible concluir que en primer lugar es fundamental la estructuración del catastro de redes como una parte del diagnóstico que hace posible realizar actividades como, estructuración y/ o elaboración del plan maestro de alcantarillado, ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal, reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el estudio de optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro, eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal y por último la eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado.

Otro punto es que para realizar dichos proyectos implica un análisis general del municipio por lo cual se debe tener en cuenta la actualización de algunos documentos de información secundaria relevante, como el esquema de ordenamiento territorial (EOT) u otra información disponible en el Municipio, que en su momento se encuentran desactualizados y que para esto se requiere de un alto rubro presupuestal. A pesar de lo anterior cabe mencionar que se ha priorizado el cambio de alcantarillado en tramos del casco urbano donde existe una alta eficiencia del sistema, así mismo se ha ejecutado proyectos que ayudan a velar por el agua potable y saneamiento básico de la población.

Es por esto que respecto a lo anterior se ve necesario una modificación del plazo de ejecución para algunas actividades contempladas dentro del plan, a continuación, se establece los cambios de fechas de ejecución para las actividades mencionadas.



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061

www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.



1413

República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

Tabla N°3

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	DE	MODIFICATORIO DE PERIODO DE EJECUCIÓN
Estructuración y/ o elaboración del plan maestro de alcantarillado.	Año 2		Año 3
	Año 3		Año 4
	Año 4		Año 5
Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal.	Año 3		Año 4
	Año 4		Año 5
	Año 5 – semestre I		Año 6- Semestre I
Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el estudio de optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro.	Año 5		Año 6
	Año 6		Año 7
	Año 7		Año 8
	Año 8		Año 9
Eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal.	Año 2		Año 3
	Año 3		Año 4
Eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado	Año 3		Año 4
	Año 4		Año 5

Del mismo modo es importante tener en cuenta la actividad de, Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Rio Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares, ya que a pesar de que existe una red de alcantarillado en la zona, hay algunas viviendas que no pueden ser conectadas por factores topográficos, donde la vivienda está a un nivel inferior de la cota batea de la tubería del alcantarillado. Además, cabe mencionar que es fundamental realizar un estudio para posibles soluciones, lo cual depende del catastro de redes y plan maestro de alcantarillado del municipio.





República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

A continuación, se presenta la tabla N° 4 de modificación de los periodos de ejecución de dicha actividad.

Tabla N°4

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	DE MODIFICATORIO DE PERIODO DE EJECUCIÓN
Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Rio Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares	Año 2 hasta Año 10	Año 3 hasta Año 10

4. Planta de tratamiento de aguas residuales.

Teniendo en cuenta los programas; Cumplimiento de Normas para el Saneamiento Hídrico y Ejecución del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, donde se tiene como actividades a desarrollar, Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración, Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano, Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica, Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano. Se ha requerido prolongar los plazos de cumplimiento a razón de que en primer lugar se tiene la necesidad de proponer acciones enfocadas en mitigar impactos ambientales desde un nivel específico, tanto en el sector doméstico como en el sector industrial, para esto es importante reconocer, ajustar, diseñar, comprender y dimensionar los detalle que involucran dicha problemática. Cabe mencionar que se ha gestionado una consultoría con la que se han venido realizando estudios de caracterización de la fuente hídrica rio chiquito con el fin de mirar el porcentaje de cargas contaminantes y la viabilidad de ejecutar la planta de tratamiento de aguas residuales. Por otro lado, es importante resaltar que el predio donde se busca construir la PTAR, pertenece a jurisdicción indígena lo cual implica un procedimiento complejo para su compra. De este modo a partir de la construcción de la PTAR y puesta en marcha de esta se podrá desarrollar las actividades consecuentes.

Es así como se plantea la modificación de los periodos de ejecución para cada actividad, los cuales se muestran en la siguiente tabla N°5.



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061

www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.



1413

República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

Tabla N°5

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERIODO DE EJECUCIÓN
Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano	Año 1 -Semestre II Año 2 -Semestre I	Año 4 Año 5 -Semestre I
Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración	Año 2 -Semestre II Año 3	Año 5 Año 6 -Semestre I
Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	Año 1 -Semestre II Año 2	Año 4 Año 5 -Semestre I
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano	Año 2 -Semestre II Año 3 Año 4 – semestre I	Año 5 Año 6
Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Año 4 -Semestre II Año 5 -Semestre I	Año 6-Semestre II Año 7
Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica	Año 2026 – semestre II (modificación de punto de vertimiento)	Año 6 Año 7 (modificación de punto de vertimiento)
Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano	Año 4 – semestre II Hasta Año 9	Año 7 Año 8 Año 9



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061

www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.



República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

5. Sistema de alcantarillado resguardo de Chiles

De acuerdo al proyecto, Alcantarillado sector Resguardo de Chiles en el cual se contemplan las actividades de Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar), Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños y Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños. Se postergo los plazos de ejecución a razón de que por el momento se ha mirado la necesidad de optimizar y adecuar el sistema de alcantarillado en la vereda la calera, el cual se encontraba con un mal estado de las tuberías y prestando un mal servicio, así mismo se contrató su respectiva interventoría, esto mediante los contratos.

- "OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA CALERA - CHILES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL - DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO LP003 2023 "OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA CALERA - CHILES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL - DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Por otro lado, cabe resaltar que, para los estudios y diseños de sistema de alcantarillado del resguardo de chiles, es necesario en primer lugar realizar una consultoría, para así poder ejecutar la construcción de las faces de alcantarillado, es por esto que las actividades de construcción también se corren en el tiempo de ejecución ya que van de acuerdo a los estudios y diseños. Por tal razón los plazos de ejecución para las actividades relacionadas con el sistema de alcantarillado del resguardo de Chiles quedan como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 6

ACTIVIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERIODO DE EJECUCIÓN
Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar).	Año 2 -Semestre I	Año 3 – Semestre II
	Año 3 -Semestre II	Año 5 -Semestre I
Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños	Año 3 -Semestre II	Año 5 Semestre I
	Año 5 – Semestre I	Año 6 -Semestre II
Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños	Año 5 -Semestre I	Año 6 – Semestre II
	Año 6 – Semestre II	Año 8 -Semestre I



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061

www.sumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

ALCALDIA DE CUMBAL

De la mano por Cumbal... Avancemos.



1419

República de Colombia
Departamento de Nariño
Alcaldía Municipal de Cumbal
NIT: 8000990663

Por último se recalca que actividades como, Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad, Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras. Son obligación de las mismas empresas que realizan actividades industriales, donde cada una lo debe hacer como requerimiento fundamental para la solicitud de sus respectivos permisos. Decreto 1753 de 1994, Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.

De acuerdo a las anteriores consideraciones y una vez expresada las modificaciones que se solicitan, de manera más respetuosa, me suscribo,

Cordialmente,

LUIS ALBERTO RUANO MALTE
C.C. No. 87.066.152
Alcalde Municipal de Cumbal (N).



Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar – Telefax 09277798061

ALCALDIA DE CUMBAL
De la mano por Cumbal... Avancemos.

www.cumbal-nariño.gov.co e-mail alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 8	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Conocimiento Ambiental	Subdirector (a) de y Evaluación

San Juan de Pasto, 15 de agosto de 2023

**CONCEPTO TÉCNICO No. 1038 INFORME TÉCNICO _____
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO _____**

RAZÓN SOCIAL: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL – “COOPSERCUM”

NIT: 800099066-3
900029224-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA: N.A

EXPEDIENTE: VSC-011-09

REFERENCIA: EVALUACIÓN MODIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN PSMV

MUNICIPIO: CUMBAL

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CASCO URBANO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Carrera 10 No. 19 – 40 Barrio Bolívar

CORREO: alcaldia@cumbal-nariño.gov.co
coopsercum@gmail.com

1. INTRODUCCION

Dando cumplimiento al proceso de evaluación de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV- del municipio de Cumbal, enmarcados en la Resolución No. 062 del 07 de Febrero de 2022, a continuación, se presenta el concepto final sobre la conveniencia de aprobar o negar la modificación del plan de acción del PSMV de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

2. LOCALIZACIÓN

El municipio de Cumbal se encuentra ubicado al Sur Occidente del Departamento de Nariño.

3. SITUACION ENCONTRADA

N.A.

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

Se realizó la revisión de los ajustes al plan de acción del PSMV del municipio de Cumbal, los cuales fueron enviados mediante una solicitud de modificación al plan de acción aprobado

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corponariño Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 2 de 8	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

mediante Resolución 062 del 7 de febrero del 2022 (folios 1402-1408), el día 01 de agosto de 2023

mediante oficio con Radicado interno No. 5064 (folio 1412-1413) dicha documentación fue enviada por el señor LUIS ALBERTO RUANO MALTE, Alcalde Municipal de Cumbal (N), el Equipo Técnico de Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO, verificó lo siguiente:

- El PSMV del municipio de Cumbal fue aprobado con Resolución No. 236 del 13 de abril de 2011 (folios 520-523), su proceso de actualización inició en el año 2018, el PSMV fue negado mediante Resolución No. 618 del 06 de diciembre de 2021, posteriormente el municipio interpuso recurso de reposición (1303), y mediante Resolución No. 062 del 7 de febrero del 2022 (folios 1402-1408) se resolvió el recurso de reposición y se aprobó la actualización del PSMV.

- Se solicita realizar el cambio en cuanto a tiempos y periodo en el que se cumplirán las siguientes actividades contempladas dentro del plan de acción aprobado,

Anteriormente

Programa 1. Fortalecimiento Institucional de la Empresa de Servicios Públicos:

- Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual se logra mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimiento – Año 1 Semestre I hasta el Año 6.

Programa 3. Redes de alcantarillado.

- Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado – Años 1 y 2.
- Estructuración y/o elaboración del plan maestro de alcantarillado – Año 2 hasta el Año 4.
- Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal – Año 3 hasta el Año 5 Semestre II.
- Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el estudio de optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro – Año 5 hasta el Año 8.
- Eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal – Años 2 y 3.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 8	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- Eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado – Años 3 y 4.
- Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Río Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares – Año 2 hasta el Año 10.

Programa 4. Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR):

- Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco Urbano – Año 1 Semestre II y Año 2 Semestre I.
- Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración – Años 2 y 3.
- Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) – Años 1 y 2.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano Año 2 hasta el Año 4 Semestre I.
- Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Año 4 Semestre II y Año 5 Semestre I.
- Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica – Año 2026.
- Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano – Año 4 Semestre II hasta el Año 9.

Programa 5. Saneamiento Rural

- Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar) – Año 2 Semestre I y Año 3 Semestre II.
- Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños – Año 3 Semestre II hasta el Año 5 Semestre I.
- Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños – Año 5 Semestre I y Año 6 Semestre II.

Solicitud de modificación

Programa 1. Fortalecimiento Institucional de la Empresa de Servicios Públicos

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 4 de 8	Fecha: 05/04/2021
Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental			

- Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual se logra mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimiento – Año 2 Semestre II hasta el Año 10.

Programa 3. Redes de alcantarillado

- Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado – Año 2 Semestre II y 3.
- Estructuración y/o elaboración del plan maestro de alcantarillado – Año 3 hasta el Año 5.
- Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal – Año 4 hasta el Año 6 Semestre I.
- Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el estudio de optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro – Año 6 hasta el Año 9.
- Eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal – Años 3 y 4.
- Eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado – Año 3 Semestre II hasta el Año 5.
- Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Río Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares – Año 3 hasta el Año 10.

Programa 4. Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

- Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco Urbano – Año 4 y Año 5 Semestre I.
- Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración – Año 5 y Año 6 Semestre I.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 5 de 8	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) – Año 4 y Año 5 Semestre I.
- Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano – Años 5 y 6.
- Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – Año 6 Semestre II y año 7.
- Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica – Año 6 y 7.
- Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano – Año 7 hasta el Año 9.

Programa 5. Saneamiento Rural

- Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (Incluido catastro de redes en caso de ampliar) – Año 3 Semestre II hasta el Año 5 Semestre I.
- Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños – Año 5 Semestre I y Año 6 Semestre II.
- Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños – Año 6 Semestre II hasta el Año 8 Semestre I.

5. MARCO LEGAL.

- **Resolución 1433 de 2004.** Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 sobre los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y se adoptan otras determinaciones. Se establece la definición de los PSMV, los actores involucrados, información que se debe presentar y se dictan las medidas preventivas y sancionatorias.
- **Ley 1551 de 2012.** Artículo 6, el cual señala que es función del municipio: "19. Garantizar la presentación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios".
- **Ley 142 de 1994.** "Artículo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio ..."

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 6 de 8	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- **Decreto 1076 del 2015**, Artículo 2.2.3.3.4.18. **"Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado.** El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya."
- **Decreto 50 de 2018:** "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones"
- **Resolución 0631 de 2015:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 0330 de 2017 – Reglamento Técnico (RAS):** Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009".

6. CONCEPTO TÉCNICO

Una vez evaluada la información presentada y teniendo en cuenta las consideraciones de orden ambiental, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental conceptúa lo siguiente:

Teniendo en cuenta la documentación presentada, desde el punto de vista técnico y ambiental, **se aprueba la solicitud de modificación del plan de acción del PSMV del municipio de Cumbal.**

Se solicita a la Oficina Jurídica la modificación de la Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se aprueba la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, en los siguientes ítems:

RESUELVE

ARTICULO TERCERO. Imponer al MUNICIPIO DE CUMBAL y a LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL "COOPSERCUM" como titulares de la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, las siguientes obligaciones:

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 7 de 8	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

a) Deberán garantizar la construcción de una (1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), tal como se presenta en el Documento Técnico, anexo I "Cronograma y Plan de inversión PSMV Cumbal" de la siguiente manera:

1. PTAR Casco Urbano, se deberá garantizar la construcción para el segundo semestre del año 2 hasta el primer semestre del año 4.

Se deberá modificar por lo siguiente:

RESUELVE

ARTICULO TERCERO. Imponer al **MUNICIPIO DE CUMBAL** y a **LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL "COOPSERCUM"** como titulares de la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, las siguientes obligaciones:

a) Deberán garantizar la construcción de una (1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), tal como se presenta en la solicitud de modificación del Plan de Acción:

1. PTAR Casco Urbano, se deberá garantizar la construcción para el primer semestre del año 5 hasta el segundo semestre del año 6.

Remitir copia del Presente Concepto a la Oficina Jurídica de CORPONARIÑO para la elaboración de la Resolución de modificación de la Resolución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

CORPONARIÑO realizará semestralmente el seguimiento a la ejecución del Plan de Acción.

CORPONARIÑO, se reserva el derecho de solicitar nueva información si el proyecto así lo amerita, con el objeto de dar un adecuado manejo ambiental al proyecto como a su área de influencia.

El incumplimiento a lo anteriormente estipulado podrá conllevar a la Imposición de Medidas Preventivas o inicio de Procesos Sancionatorios de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, Decretos Reglamentarios o norma que adicione, modifique o sustituya.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Laura Corrales
Elab. LAURA CORREALES
 Practicante SUBCEA

Lina Solarte
Revisó. LINA SOLARTE
 Ing Contratista – SUBCEA

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 8 de 8	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	


Revisó. DANIEL PAGUAY
 Ingeniero Contratista - SUBCEA


Revisó. GERMAN BASTIDAS PATIÑO
 Profesional Universitario - SUBCEA


Vto. Bno. MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER
 Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreo del procedimiento concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

			CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 9
			MEMORANDO No. 619		Página 1 de 1 Fecha: 7/10/2021 Responsable: Jefe Oficina de Planeación y D.E.

110

San Juan de Pasto

Para : Dr. TATIANA VILLARREAL
Jefe Oficina Jurídica.

De : SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto: MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS

Cordial saludo

Por medio del presente, se envía concepto técnico No. 1038 del 15 de agosto de 2023, dando respuesta al oficio enviado por el señor LUIS ALBERTO RUANO MALTE, Alcalde Municipal de Cumbal, donde se aprueba la modificación del Plan de acción para el municipio de Cumbal y se solicita la Modificación de la Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022 por la cual se aprobó el PSMV.

Cordialmente,



NATHALIA MORENO SANTANDER
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Laura C. <i>Laura C.</i>	Revisó: German B	Aprobó:
Fecha: 15/08/2023	Fecha: 15/08/2023	Fecha:

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 10	Fecha: 05/04/2021
Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental			

San Juan de Pasto, 01 de diciembre 2023

**CONCEPTO TÉCNICO _____ INFORME TÉCNICO _____
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO 3614**

RAZÓN SOCIAL:

MUNICIPIO DE CUMBAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL. COOPSERCUM.

NIT:

800099066-3
900029224-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA:

N.A

EXPEDIENTE:

VSC-011-09

REFERENCIA:

SEGUIMIENTO AL PSMV VIGENCIA 2022 Y 2023-I
CUMBAL

MUNICIPIO:

CASCO URBANO DEL MUNICIPIO

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

CALLE 21 CON CARRERA 9 BARRIO BOLÍVAR, CUMBAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:

coopsercum2021@gmail.com

CORREO:

alcaldia@cumbal-nariño.gov.co

secagriambientecumbal2020@gmail.com

COORDENADAS:

N/A

1. INTRODUCCIÓN:

Una vez revisada y analizada la documentación enviada por el señor ALBERTO RUANO, alcalde Municipal de Cumbal, el día 30 de noviembre de 2023 con radicado interno No. 8143 y dando respuesta a la ficha de seguimiento en cuanto al control y monitoreo para la vigencia 2022 y 2023-I, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental SUBCEA de CORPONARIÑO, establecerá el concepto técnico.

2. LOCALIZACIÓN:

La gestión efectuada para la vigencia 2022 y el primer semestre del año 2023 se desarrolla en el casco urbano del municipio de Cumbal.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

Todas las actuaciones encontradas en campo se encuentran expuestas en la ficha de seguimiento a PSMV del municipio de Cumbal con gestión efectuada de la vigencia 2022 y el primer semestre 2023,

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Conserva la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

realizada el día 19 de octubre de 2023 en compañía del señor FRESCISCO ARCOS, apoyo secretaria agricultura del Cumbal y el señor CARLOS AYALA, apoyo E.S.P

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN:

Se hace la salvedad de que la Corporación realiza un acercamiento en campo, a través del cual se indaga al usuario sobre la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia evaluada, diligenciando una ficha de seguimiento, sin embargo, el concepto técnico solo se desarrolla con los soportes presentados por el usuario, los cuales se radican en la Corporación en el término establecido en la ficha de seguimiento.

Así las cosas, una vez revisada y analizada la información remitida referente al seguimiento del PSMV para la vigencia evaluada, se establece lo siguiente:

Cuadro 1: Ficha de seguimiento al Municipio de Cumbal

ITEM	ACTIVIDADES TOTALES PSMV	VIGENCIA	GESTIÓN EFECTUADA 2024	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
COMPONENTE 1. INFRAESTRUCTURA					
1	Realización de caracterización físicoquímica y bacteriológica al punto de vertimiento del colector principal No. 1 y de vertimiento puntual sector Pueblo viejo- Gestion financiera y estructuración de E.P y del proceso.	2022	SI CUMPLE	INFORME DE CARACTERIZACIÓN	
2	Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr los metas de calidad (Número de establecimiento identificados y encuestados para caracterización- 33%, y Estudio de cargas contaminantes realizado - número de planes de mejoramiento concertados y ejecutados).	2022 II Y 2023 I	SI CUMPLE	OFICIOS DE REQUERIMIENTO DE CARACTERIZACIÓN, INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS NO DOMÉSTICOS Y ACTA DE COMPROMISOS CON PENUT	
3	Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisoras). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimiento y limpieza anual.	2022 II Y 2023 I	SI CUMPLE	REGISTRO FOTOGRÁFICO E INFORME	
4	Obras adicionales	2022 I II Y 2023 I I			
COMPONENTE 2 . EDUCACION AMBIENTAL					
5	Creación de Comité de Educacion Ambiental interinstitucional del municipio de Cumbal.	2023-I	SI CUMPLE	ACUERDO DEL CIDAM	
6	Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marrañeras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.	2022 I II Y 2023 I	SI CUMPLE	REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA	

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Conserva la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

7	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneros y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción mas limpia.	2022-I Y 2023-I	SI CUMPLE	REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA
8	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.	2022-I Y 2023-I	SI CUMPLE	REGISTRO FOTOGRÁFICO, LISTADO DE ASISTENCIA
9	Otras adicionales	2022-I Y 2023-I		
COMPONENTE 3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
10	Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 21/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 625 de 2017 y 844 de 2018.	2022-I Y 2023-I	SI CUMPLE	ACUERDO DE COSTOS Y TARIFAS Y FACTURA
11	Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.	2022-I Y 2023-I	SI CUMPLE	ACTA Y REGISTRO FOTOGRÁFICO
12	Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	2022-I Y 2023-I	SI CUMPLE	CERTIFICADO DEL REPORTE DEL SUI
13	Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégico y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental).	2022-I Y 2023-I	SI CUMPLE	CONVENIO DE FORTALECIMIENTO
14	Otras adicionales	2022-I Y 2023-I		

De acuerdo a lo relacionado se concluye:

Dentro del componente 1. Infraestructura:

a) Para el ítem 1. Realización de caracterización fisicoquímica y bacteriológica al punto de vertimiento del colector principal No. 1 y de vertimiento puntual sector Pueblo viejo- Gestión financiera y estructuración de E.P y del proceso.

- ✓ Justificación (1 folio)
- ✓ Situación actual de la problemática de la gestión de aguas residuales en el municipio de Cumbal-Nariño. (33 folios)
- ✓ Contrato de Servicios No. 0000049880: "Elaboración de la situación actual de la problemática elaboración de la hoja de ruta del saneamiento del municipio de Cumbal" (66 folios).
- ✓ Exámenes de caracterización fisicoquímica y bacteriológica de puntos de vertimientos. (14 folios)
 - ⬇ Entrada PTAR – planta San Felix, certificado de análisis versión no. 0000367. (1 folios)
 - ⬇ Rio Chiquito Aguas abajo vertimiento ALIVAL, certificado de análisis versión no. 0000388. (1 folios)

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 4 de 10	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- ✚ Río Chiquito aguas arriba vertimiento ALIVAL, certificado de análisis versión no. 0003809.(1 folios)
- ✚ SALIDA PTAR- PLANTA SAN FELIX, certificado de análisis versión no. 0000368. (1 folios)
- ✚ LACTEOS SECTOR MACHINES, certificado de análisis versión no. 0000387 (2 folios).
- ✚ Río Chiquito aguas abajo colector Llano de Piedra, certificado de análisis versión no. 0000369 (1 folios).
- ✚ COLECTOR LLANO PIEDRA, certificado de análisis versión no. 0000366 (2 folios).
- ✚ Río Chiquito aguas arriba colector Llano Piedra, certificado de análisis versión no. 0000369 (1 folios).
- ✚ COLECTOR PUEBLO VIEJO, certificado de análisis versión no. 0000386 (2 folios).
- ✚ Río Chiquito aguas abajo Machines, certificado de análisis versión no. 0000384 (1 folios).
- ✚ LACTEOS ALIVAL, certificado de análisis versión no. 000387 (1 folios).
- ✚ Río Chiquito aguas arriba Machines no. 000384 (1 folios).
- ✚ Resultados río Blanco, certificado de análisis versión no. 000385 (1 folios).
- ✚ Río Blanco antes de Río Chiquito, certificado de análisis versión no. 000390 (1 folios).

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, en los anexos presentados se evidencia los certificados de análisis de la caracterización fisicoquímica y bacteriológica de diferentes puntos de vertimientos. A continuación, se describen los resultados de los colectores para los parámetros de DBO5 y SST:

Colector llano piedra: DBO5=414.76 mg O₂/L; SST= 179.0 mg O₂/L.
 Colector pueblo viejo: DBO5=301.69 mg O₂/L; SST= 134.0 mg O₂/L.

b) Para el ítem 2. Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr las metas de calidad (Número de establecimiento identificados y encuestados para caracterización- 33%, y Estudio de cargas contaminantes realizado - número de planes de mejoramiento concertados y ejecutados).

- ✓ Justificación (1 folio)
- ✓ Oficios de solicitud. (3 folios)
- ✓ Acta de reunión del 13 de octubre. (4 folios)
- ✓ Mapa de georreferenciación de establecimientos. (1 folios)
- ✓ Informe de estado y manejo de algunos vertimientos con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimientos y lograr las metas de calidad.
- ✚ Lavadero San Pedro: en el cual se presenta registro fotográfico e informe y requerimientos; se puede evidenciar,
 - Informe de la primera visita de control, evaluación y monitoreo al establecimiento,
 - Diagrama PTAR,
 - Requerimiento 005 evaluación y control de vertimientos y resultados de muestreo (20 folios).

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 5 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- ✦ Lácteos Mi Región: en el cual se presenta registro fotográfico e informe y requerimientos; se puede evidenciar,
 - Informe de la primera visita de control, evaluación y monitoreo al establecimiento,
 - Diagrama PTAR,
 - Requerimiento 003 evaluación y control de vertimientos e informe de resultados y de muestreo (30 folios).
- ✦ Lácteos Power milk: se presenta,
 - Registro fotográfico,
 - Diagrama PTAR,
 - Concepto de responsabilidad seguimiento y control (2 folios).
- ✦ Lácteos San Ángel: en el cual se presenta registro fotográfico e informe y requerimientos; se puede evidenciar,
 - Informe de la primera visita de control, evaluación y monitoreo al establecimiento,
 - Diagrama PTAR,
 - Requerimiento 002 evaluación y control de vertimientos (19 folios).
- ✦ Lácteos San Diego: se presenta.
 - Registro fotográfico,
 - Diagrama PTAR,
 - Concepto de responsabilidad seguimiento y control (2 folios).
- ✦ Lácteos San José en el cual se presenta registro fotográfico e informe y requerimientos; se puede evidenciar,
 - Informe de la primera visita de control, evaluación y monitoreo al establecimiento,
 - Requerimiento 004 evaluación y control de vertimientos e informe caracterización aguas residuales no domesticas (35 folios).
- ✦ Lácteos De Nariño Vitamilk: en el cual se presenta registro fotográfico e informe y requerimientos; se puede evidenciar,
 - Informe de la primera visita de control, evaluación y monitoreo al establecimiento,
 - Requerimiento 001 evaluación y control de vertimientos e informe de resultados y de muestreo (33 folios).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se estima un porcentaje de cumplimiento del 70%, debido a que, no se cumple con lo estipulado en la actividad a realizar, ya que, no se presenta el cálculo de cargas contaminantes, por otra parte, en los anexos de lácteos Power milk y San Diego adjuntan un concepto de responsabilidad seguimiento y control, en el cual, se evidencia que la descarga de estas industrias se integra a un alcantarillado veredal llamado Cuaspud, que no hace parte de la operación de COOPSERCUM.

c) Para el ítem 3. Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimiento y limpieza anual.

✓ Informe y registro fotográfico de actividades de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Cumbal para la vigencia 2022 (3 folios)

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 6 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- ✓ Informe y registro fotográfico de actividades de mantenimiento del sistema de alcantarillado del casco urbano del municipio de Cumbal para la vigencia 2023-I (8 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

d) Para el ítem 4. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presenta obras adicionales dentro del componente de infraestructura.

Dentro del componente 2. Educación Ambiental

e) Para el ítem 5. Creación de Comité de Educación Ambiental interinstitucional del municipio de Cumbal.

- ✓ Acuerdo No. 004 del 24 de febrero de 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL COMITÉ TECNICO INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL "CIDEAM" DEL MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO, Emanado por el honorable concejo Municipal de Cumbal, fue publicada conforme a las Disposiciones legales vigentes de los días 27, 28 del mes de febrero y 01 de marzo del año dos mil veintitrés (2023). (10 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

f) Para el ítem 6. Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.

- ✓ Informe, registro fotográfico y lista de asistencia de capacitaciones relacionado con normatividad en uso eficiente del agua y manejo de vertimientos. (11 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

g) Para el ítem 7. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción más limpia.

- ✓ Informe, registro fotográfico y lista de asistencia de capacitaciones relacionado con uso eficiente del agua. (10 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 7 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

h) Para el ítem 8. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.

- ✓ Informe, registro fotográfico y lista de asistencia de capacitaciones relacionados con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y taller mis amigos los árboles. (8 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%

i) Para el ítem 9. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presenta obras adicionales dentro del componente de Educación Ambiental.

Dentro del componente 3. Fortalecimiento institucional

j) Para el ítem 10. Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.

- ✓ Acuerdo No. 003 (abril 22 de 2019) Por medio del cual se establecen las tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2019 en el Municipio de Cumbal – Nariño. (3 folios).
- ✓ Facturas de usuarios de los estratos 1,2,3, uso comercial, industrial y oficial (6 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

k) Para el ítem 11. Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.

- ✓ Acta de reunión (12 diciembre de 2022), la Junta de Administración de la Cooperativa de Agua Potable y saneamiento básico para el casco urbano, desarrolla una mesa de trabajo que permita revisar acciones concretas para el cumplimiento de la aplicación del esquema tarifario vigente. (1 folios).

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

l) Para el ítem 12. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserva la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 8 de 10	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- ✓ Certificado del reporte del SUI de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal. (3 folios).

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

- m) Para el ítem 13. Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégicos y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental).

- ✓ Cuentas de cobro de alquiler y acompañamiento de sonido para publicidad de perifoneo, facturas entregadas a usuarios con mensajes alusivos al uso eficiente del agua, manejo de residuos y conservación de los recursos naturales. (8 folios)

De acuerdo a la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%.

- n) Para el ítem 14. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presenta obras adicionales dentro del componente de Fortalecimiento Institucional

5. MARCO LEGAL

Resolución 1433 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Decreto 1076 de 2015, establece entre sus artículos lo siguiente:

“Artículo 2.2.3.3.4.18 Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya”.

Ley 1551 de 2012, Artículo 6, el cual señala que es función del municipio: “19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios”.

Ley 142 de 1994, “Artículo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corponariño Conserva la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 9 de 10	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio...

Resolución 631 del 2015: Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0330 del 2017 – Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

6. CONCEPTO TÉCNICO:

De acuerdo a lo aquí expuesto y en concordancia a las disposiciones de la normatividad vigente para el manejo tratamiento y disposición final de aguas residuales, Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1433 de 2004, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

- a) Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para las vigencias 2022 y 2023-I, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 95%.
- b) CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo a los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

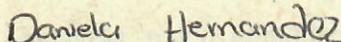
CORPONARIÑO realizará visitas Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, en caso de incumplimiento, se aplicará las sanciones respectivas de acuerdo con la Legislación Ambiental Vigente.

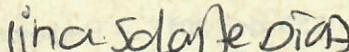
El incumplimiento a la Normatividad Vigente podrá conllevar a la aplicación de las Sanciones o medidas preventivas estipuladas en la ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios o norma que adicione, modifique o sustituya.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

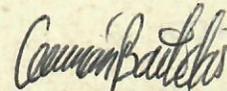
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 10 de 10	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

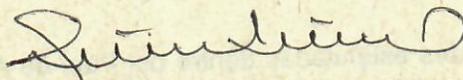
EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL


 Elab. **DANIELA HERNÁNDEZ**
 Ing Contratista – SUBCEA


 Revisó. **LINA SOLARTE**
 Ing Contratista – SUBCEA


 Revisó. **DANIEL PAGUAY**
 Ing Contratista – SUBCEA


 Revisó. **GERMAN BASTIDAS PATIÑO**
 Profesional Universitario – SUBCEA


MARIA NATHALIA MORENO SANTANDER
 Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreos del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 Corponariño Conserva la vida	 IQNet CO-SC-CER138503 SC-CER138503	 icontec ISO 9001	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 9
			MEMORANDO No. 201		Página 1 de 1 Fecha: 7/10/2021

103

San Juan de Pasto, 19 de abril de 2024

Para : **PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE**
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

De : **Oficina Jurídica**

Asunto: Devolución expediente No. VSC-011-09 (PSMV Municipio de Cumbal)

*10 19-24
10:00 (9 Tomos)
12:00 m
aj*

Cordial saludo,

Por medio del presente memorando, se realiza devolución del expediente No. VSC-011-09 correspondiente a la solicitud de modificación del plan de acción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Cumbal, con el fin de que se realicen los ajustes al Concepto Técnico que evalúa la solicitud, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Comité de Prevención del Daño Antijurídico realizado el día 19 de abril de 2024 relacionado con las acciones de cumplimiento de la Sentencia del Rio Guaitara.

Atentamente,


TATIANA VILLARREAL ENRÍQUEZ
Jefe de Oficina Jurídica

Anexos: Expediente No. VSC-011-09 (8 tomos)

Proyectó: Fernanda R <i>FR</i>	Revisó: Tatiana V	Aprobó:
Fecha: 19/04/2024	Fecha: 19/04/2024	Fecha:

 <p>Corponariño Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 12	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

San Juan de Pasto, 23 de abril de 2024

**CONCEPTO TÉCNICO __ INFORME TÉCNICO __
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO 097**

RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUMBAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL "COOPSERCUM"

NIT: 800099066-3
900029224-4

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR ANDRES TAPIE
LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.088.594.331
59.178.990

EXPEDIENTE: VSC-011-09

REFERENCIA: SEGUIMIENTO AL PSMV VIGENCIA 2023-II

FECHA DE VISITA: N.A

MUNICIPIO: CUMBAL

UBICACIÓN DEL PROYECTO: CASCO URBANO DEL MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLÍVAR, CUMBAL

CORREO: planeacion@cumbal-narino.gov.co
coopsercum2021@gmail.com

COORDENADAS: N/A

1. INTRODUCCIÓN:

Una vez revisada y analizada la documentación enviada por la señora Ligia Valenzuela Gerente de COOPSERCUM, el día 16 de abril del 2024 con radicado interno No. 2377; y dando respuesta a la ficha de seguimiento en cuanto al control y monitoreo para la vigencia 2023-II, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental SUBCEA de CORPONARIÑO, establecerá el concepto técnico.

2. LOCALIZACIÓN:

La gestión efectuada para el segundo semestre del 2023 se desarrolla en el casco urbano del Municipio de Cumbal.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA:

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 12	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Todas las actuaciones encontradas en campo se encuentran expuestas en la ficha de seguimiento a PSMV del Municipio de Cumbal con gestión efectuada de la vigencia segundo semestre 2023, realizada el día 18 de marzo de 2024 en compañía de los señores, Carlos Ayala Ingeniero Ambiental COOPSERCUM, Cristian Alpala, Alcaldía municipal y William Cuasquer, contratista secretaria de agricultura.

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN:

Se hace la salvedad de que la Corporación realiza un acercamiento en campo, a través del cual se indaga al usuario sobre la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia evaluada, diligenciando una ficha de seguimiento, sin embargo, el concepto técnico solo se desarrolla con los soportes presentados por el usuario, los cuales se radican en la Corporación en el término establecido en la ficha de seguimiento.

Así las cosas, una vez revisada y analizada la información remitida referente al seguimiento del PSMV para la vigencia evaluada, se establece lo siguiente:

Cuadro 1: Ficha de seguimiento al Municipio de Cumbal – Nariño

ITEM	ACTIVIDADES TOTALES PSMV	VIGENCIA	GESTIÓN EFECTUADA	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
COMPONENTE 1 . INFRAESTRUCTURA					
1	Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1:1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado	2023-I	CUMPLE PARCIALMENTE	DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR TÉRMINOS Y REFERENCIAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	
2	Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad	2023-I	CUMPLE PARCIALMENTE	INFORME Y JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CONJUNTO CON PENUT Y REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LÁCTEAS	
3	Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.	2023-I	CUMPLE PARCIALMENTE	INFORME DE DESARROLLO DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN PLANTAS QUESERAS (JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CON JUNTO CON PENUT Y REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LÁCTEAS)	LAS INDUSTRIAS COMO MARRERAS NO SE HAN IDENTIFICADO A GRAN ESCALA DE PRODUCCIÓN
4	Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimiento y limpieza anual	2023-I	SI CUMPLE	INFORME DE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, CÁMARAS Y EMISORES.	
5	Contrucción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, municipio de Cumbal Nariño	2023-I	SI CUMPLE	CONTRATO, ACTA DE INICIO, ACTA FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
6	Obras adicionales	2023-I		CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.	

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Regional de Nariño Conserva la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 3 de 12	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

COMPONENTE 2 . EDUCACION AMBIENTAL				
7	Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos, para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO
8	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos, en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción mas limpia	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO
9	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO
10	Obras adicionales	2023-I		
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
11	Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018	2023-II	SI CUMPLE	RESOLUCIÓN ESTUDIO TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO
12	Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.	2023-I	SI CUMPLE	ACTAS DE MESAS DE TRABAJO
13	Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	2023-I	SI CUMPLE	CERTIFICADO DE REPORTE AL SUI
14	Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégico y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental)	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN
15	Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos	2023-I	SI CUMPLE	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
16	Obras adicionales	2023-I		

De acuerdo con lo relacionado se concluye:

Dentro del componente 1. Infraestructura:

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 4 de 12	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- a) Para el ítem 1. **Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado.**

Se presenta las siguientes evidencias

- ✓ Consultoría para elaborar los Términos de referencia para los Estudios y Diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio Cumbal. (66 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

- b) Para el ítem 2. **Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimientos y lograr de metas de calidad**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Requerimiento 001 evaluación y control de vertimientos – Vitamilk
- ✓ Requerimiento 002 evaluación y control de vertimientos – San Ángel
- ✓ Requerimiento 003 evaluación y control de vertimientos – Mi Región
- ✓ Requerimiento 004 evaluación y control de vertimientos – San José
- ✓ Requerimiento 005 evaluación y control de vertimientos – San Pedro
- ✓ Requerimiento de cumplimiento Resolución 0631 del 2015 – Lácteos La Merced
- ✓ Oficios solicitud de caracterizaciones fisicoquímicas.

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 20%, ya que, no se presenta el estudio de cargas contaminantes de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.

Dentro de la información allegada se presenta requerimientos de evaluación y control de vertimientos llevados a cabo por COOPSERCUM, en los cuales se presentan hallazgos y tiempos para medida correctiva, dichos requerimientos corresponden a los siguientes establecimientos lácteos, Vitamilk, San Ángel, Mi región, San José y San Pedro, sin embargo, la empresa de servicios públicos menciona que *no se ha tenido respuesta de caracterizaciones de aguas residuales ni pronunciamiento alguno.*

Es importante tener en cuenta, que la presente actividad contempla establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 5 de 12	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- c) Para el ítem 3. Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de reunión (Segunda socialización de la propuesta de producción más limpia para las plantas de procesamiento de derivados lácteos. (4 folios)
- ✓ Lista de asistencia (2 folios)
- ✓ Acta de reunión (Socialización del proyecto con las nuevas autoridades de la Alcaldía del Municipio de Cumbal, presentación de los avances de la hoja de ruta para el saneamiento de Cumbal) (8 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 50%, ya que, dentro de las evidencia entregadas anexan actas de reuniones con las plantas procesadoras de lácteos donde realizaran diagnósticos para cada planta, como también la caracterización del afluente y efluente de los sistemas de tratamiento de agua residual, sin embargo, no se presentan soportes de la fase de pre inversión, estudios previos y procesos de contratación para la construcción del Sistema de Tratamiento de Agua Residual STAR.

- d) Para el ítem 4. Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimientos y limpieza anual.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe y registro fotográfico de actividades de limpieza de sumideros y sistema de alcantarillado municipio de Cumbal para la vigencia 2023-II (5 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

- e) Para el ítem 5. Construcción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, municipio de Cumbal Nariño.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de inicio contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 6 de 12	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- ✓ Acta de suspensión No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)
- ✓ Acta de reinicio No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (4 folios)
- ✓ Acta parcial No.1 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Acta final contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)
- ✓ Contrato de obra pública CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (10 folios)
- ✓ Modificación No. 001 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (7 folios)
- ✓ Comprobante de egreso acta parcial No. 1 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Comprobante de egreso anticipo 40% "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Comprobante de egreso pago final "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Informe de supervisión contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (9 folios)
- ✓ Informe final de supervisión administrativa y financiera al contrato de obra pública Nro. CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (14 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 100%, ya que, se verifica que la actividad fue efectuada en su totalidad cumpliendo con la construcción de 874.9 metros lineales de alcantarillado lo cual se pudo corroborar en el acta final y en el informe final de supervisión.

f) Para el ítem 6. Obras adicionales.

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Infraestructura.

Dentro del componente 2. Educación Ambiental:

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corponariño Conserva la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 7 de 12	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- g) Para el ítem 7. Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)
- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 40%, ya que, dentro de la información entregada solo presentan capacitaciones ambientales dirigidas al casco urbano omitiendo al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos, por lo tanto, esta actividad se encuentra incompleta.

Se debe tener en cuenta que la presente actividad se encuentra dentro del proyecto, sensibilizar la comunidad de la importancia del recurso hídrico, por lo tanto, se deberá anexar capacitaciones relacionadas con dicho recurso.

- h) Para el ítem 8. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción más limpia.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)
- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 0%, ya que en esta actividad no se presentan evidencias de capacitaciones para al sector lechero,

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 8 de 12	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos.

- i) Para el ítem 9. **Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)
- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 60%, ya que, no se presenta evidencias de capacitaciones relacionadas con el uso eficiente del agua, buenas prácticas de ahorro de agua, cuidado y protección del recurso hídrico.

- j) Para el ítem 10. **Obras adicionales.**

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Educación Ambiental.

Dentro del componente 3. Fortalecimiento Institucional:

- k) Para el ítem 11. **Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta No. 004 (febrero 26 del 2019) Por medio de la cual se modifica el acta No 003 de diciembre 27 del 2018 "Reunión aprobación del estudio de costos y tarifas de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal – COOPSERCUM. (11 folios)
- ✓ Acuerdo No. 003 (abril 22 de 2019) Por medio del cual se establecen las tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2019 en el Municipio de Cumbal – Nariño. (3 folios).
- ✓ Facturas de usuarios de los estratos 1,2,3, uso comercial, industrial y oficial (3 folios)

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Regional de Nariño Conserua la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 9 de 12	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- ✓ Facturas de usuarios de uso comercial, industrial y oficial (3 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.

- l) Para el ítem 12. **Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de reunión (18 diciembre de 2023), la junta de Administración Pública Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Casco Urbano del municipio de Cumbal. COOPSERCUM, adelanto una mesa de trabajo que permita revisar acciones concretas para el cumplimiento de la aplicación del esquema tarifario vigente. (1 folio)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

- m) Para el ítem 13. **Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Certificado del reporte del SUI de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal. (3 folios).

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

- n) Para el ítem 14. **Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégicos y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental)**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe y registro fotográfico de campañas realizadas. Piezas gráficas, perifoneo, mensajes de concientización incluidos dentro de los recibos de pago, todo alusivo al uso adecuado y eficiente del agua, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, conservación de ecosistemas de paramo y estrategias de mitigación al cambio climático

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 10 de 12	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

como también campañas de reciclaje donde se incentiva a la comunidad a separar los residuos. (4 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.

- o) Para el ítem 15. Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe de monitoreo y seguimiento al servicio de alcantarillado 2023 segundo semestre (4 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 60%, ya que, no se logra verificar el cumplimiento de lo estipulado dentro del plan de acción.

- p) Para el ítem 16. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Fortalecimiento Institucional.

5. MARCO LEGAL

Resolución 1433 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Decreto 1076 de 2015, establece entre sus artículos lo siguiente:

“Artículo 2.2.3.3.4.18 Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya”.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 11 de 12	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Ley 1551 de 2012, Artículo 6, el cual señala que es función del municipio: "19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios"

Ley 142 de 1994, "Artículo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio..."

Resolución 631 del 2015: Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0330 del 2017 – Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009".

6. CONCEPTO TÉCNICO:

De acuerdo con lo aquí expuesto y en concordancia a las disposiciones de la normatividad vigente para el manejo tratamiento y disposición final de aguas residuales, Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1433 de 2004, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

- Los avances de las actividades para el semestre vigencia 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción aprobado, alcanzan un porcentaje estimado de cumplimiento de 68.3%.
- CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la empresa de servicios públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la resolución de aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo con los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

CORPONARIÑO realizará visitas de Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, en caso de incumplimiento, se aplicarán las sanciones respectivas de acuerdo con la legislación ambiental vigente

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 12 de 12	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

El incumplimiento a la normatividad vigente podrá conllevar a la aplicación de las sanciones o medidas preventivas estipuladas en la ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios o norma que adicione, modifique o sustituya.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Esteban Arcos
 Proyectó: **ESTEBAN ARCOS ERASO**
 Ing. Contratista – SUBCEA

Lina Solarte Diaz
 Revisó: **LINA SOLARTE DIAZ**
 Ing. Contratista – SUBCEA

[Signature]
 Revisó: **DANIEL PAGUAY RODRIGUEZ**
 Ing. Contratista – SUBCEA

[Signature]
 Revisó: **GERMAN BASTIDAS PATIÑO**
 Profesional Universitario – SUBCEA

[Signature]
 Vo. Bo. **PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE**
 Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreos del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--



RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

RES RADICADO 2377 SEGUIMIENTO PSMV CUMBAL VIG 2023 II

3 mensajes

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>
Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

7 de mayo de 2024, 10:07

planeacion@cumbal-narino.gov.co

 **RESP RADICADO 2377 SEGUIMIENTO PSMV CUMBAL 2023.pdf**
4475K

archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>
Para: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

8 de mayo de 2024, 14:21

OFICIO REMITIDO NRO. 02507

Cordial saludo.

Se realiza envío de requerimiento.

Gracias

Atentamente.

Cristian Torres

Aux. Administrativo

Gestión Documental

CORPONARIÑO

Pasto

Acusar de recibido

2 adjuntos

 **OFICIO REMITIDO NRO. 02507.pdf**
4475K

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>
Para: "estebanarcos133@gmail.com" <estebanarcos133@gmail.com>

27 de junio de 2024, 13:46

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



image.png
32K



OFICIO REMITIDO NRO. 02507.pdf
4475K

110

San Juan de Pasto,

Señor:
HÉCTOR ANDRÉS TAPIE
Alcalde del Municipio de Cumbal
Dirección: Calle 21 Carrera 9 Barrio Bolívar, Cumbal
Correo: planeacion@cumbal-narino.gov.co

Asunto: Seguimiento PSMV vigencia 2023-II - Atención a Oficio con Radicado Interno No. 2377 del 16 de abril de 2024.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se envía Concepto Técnico del seguimiento al PSMV Aprobado vigencia 2023-II del municipio de Cumbal.

Se hace la salvedad de que la Corporación realiza un acercamiento en campo, a través del cual se indaga al usuario sobre la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia evaluada, diligenciando una ficha de seguimiento, sin embargo, el Concepto Técnico solo se desarrolla con los soportes presentados por el usuario, los cuales se radican en la Corporación en el término establecido en la ficha de seguimiento.

Así las cosas, una vez revisada y analizada la información remitida referente al seguimiento del PSMV para la vigencia evaluada, se establece lo siguiente:

Cuadro 1: Ficha de seguimiento al Municipio de Cumbal – Nariño

ITEM	ACTIVIDADES TOTALES PSMV	VIGENCIA	ESTADO DE EJECUCIÓN	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
COMPONENTE 1. INFRAESTRUCTURA					
1	Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1:1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado	2023-II	CUMPLE PARCIALMENTE	DIAGNÓSTICO PARA ELABORAR TERMINOS Y REFERENCIAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO	
2	Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad	2023-I	CUMPLE PARCIALMENTE	INFORME Y JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CONJUNTO CON PENUT Y REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LÁCTEAS	
3	Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.	2023-I	CUMPLE PARCIALMENTE	INFORME DE DESARROLLO DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA EN PLANTAS QUESERAS (JUSTIFICACIÓN EL TRABAJO CON JUNTO CON PENUT Y REQUERIMIENTOS A INDUSTRIAS LÁCTEAS)	LAS INDUSTRIAS COMO MARRENAS NO SE HAN IDENTIFICADO A GRAN ESCALA DE PRODUCCIÓN

4	Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimiento y limpieza anual.	2023-I	SI CUMPLE	INFORME DE LIMPIEZA DE SUMIDEROS, CÁMARAS Y EMISORES.
5	Construcción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector El Salado, municipio de Cumbal Nariño	2023-I	SI CUMPLE	CONTRATO, ACTA DE INICIO, ACTA FINAL, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y REGISTRO FOTOGRAFICO
6	Obras adicionales	2023-I		CAMBIO DE ALCANTARILLADO EN VARIOS SECTORES DEL MUNICIPIO.
COMPONENTE 2. EDUCACION AMBIENTAL				
7	Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos, para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO
8	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos, en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción mas limpia	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO
9	Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas practicas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE CAPACITACIONES Y REGISTRO FOTOGRAFICO
10	Obras adicionales	2023-I		
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
11	Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018	2023-I	SI CUMPLE	RESOLUCIÓN ESTUDIO TARIFARIO Y RECIBOS DE PAGO
12	Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.	2023-II	SI CUMPLE	ACTAS DE MESAS DE TRABAJO
13	Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	2023-II	SI CUMPLE	CERTIFICADO DE REPORTE AL SUI
14	Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégico y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental)	2023-I	SI CUMPLE	INFORMES DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN
15	Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscripores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos	2023-I	SI CUMPLE	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
16	Obras adicionales	2023-I		

De acuerdo a lo relacionado se concluye lo siguiente:

Dentro del componente 1. Infraestructura:

- a) Para el ítem 1. Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado.

Se presenta las siguientes evidencias

- ✓ Consultoría para elaborar los Términos de referencia para los Estudios y Diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio Cumbal. (66 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

- b) Para el ítem 2. Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimientos y lograr de metas de calidad

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Requerimiento 001 evaluación y control de vertimientos – Vitamilk
- ✓ Requerimiento 002 evaluación y control de vertimientos – San Ángel
- ✓ Requerimiento 003 evaluación y control de vertimientos – Mi Región
- ✓ Requerimiento 004 evaluación y control de vertimientos – San José
- ✓ Requerimiento 005 evaluación y control de vertimientos – San Pedro
- ✓ Requerimiento de cumplimiento Resolución 0631 del 2015 – Lácteos La Merced
- ✓ Oficios solicitud de caracterizaciones fisicoquímicas.

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 20%, ya que, no se presenta el estudio de cargas contaminantes de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.

Dentro de la información allegada se presenta requerimientos de evaluación y control de vertimientos llevados a cabo por COOPSERCUM, en los cuales se presentan hallazgos y tiempos para medida correctiva, dichos requerimientos corresponden a los siguientes establecimientos lácteos, Vitamilk, San Ángel, Mi región, San José y San Pedro, sin embargo, la empresa de servicios públicos menciona que *no se ha tenido respuesta de caracterizaciones de aguas residuales ni pronunciamiento alguno.*

Es importante tener en cuenta, que la presente actividad contempla establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos.

- c) Para el ítem 3. **Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de reunión (Segunda socialización de la propuesta de producción más limpia para las plantas de procesamiento de derivados lácteos. (4 folios)
- ✓ Lista de asistencia (2 folios)
- ✓ Acta de reunión (Socialización del proyecto con las nuevas autoridades de la Alcaldía del Municipio de Cumbal, presentación de los avances de la hoja de ruta para el saneamiento de Cumbal) (8 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 50%, ya que, dentro de las evidencia entregadas anexan actas de reuniones con las plantas procesadoras de lácteos donde realizarán diagnósticos para cada planta, como también la caracterización del afluente y efluente de los sistemas de tratamiento de agua residual, sin embargo, no se presentan soportes de la fase de pre inversión, estudios previos y procesos de contratación para la construcción del Sistema de Tratamiento de Agua Residual STAR.

- d) Para el ítem 4. **Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámaras y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimientos y limpieza anual.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe y registro fotográfico de actividades de limpieza de sumideros y sistema de alcantarillado municipio de Cumbal para la vigencia 2023-II (5 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

- e) Para el ítem 5. **Construcción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, municipio de Cumbal Nariño.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de inicio contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Acta de suspensión No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)

- ✓ Acta de reinicio No.1 contrato de obra CO 015-2019 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (4 folios)
- ✓ Acta parcial No.1 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Acta final contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (3 folios)
- ✓ Contrato de obra pública CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (10 folios)
- ✓ Modificación No. 001 contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (7 folios)
- ✓ Comprobante de egreso acta parcial No. 1 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (2 folios)
- ✓ Comprobante de egreso anticipo 40% "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Comprobante de egreso pago final "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (1 folio)
- ✓ Informe de supervisión contrato de obra CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (9 folios)
- ✓ Informe final de supervisión administrativa y financiera al contrato de obra pública Nro. CO 015-2022 "Construcción de 874.9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial – Sector El Salado, municipio de Cumbal" (14 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 100%, ya que, se verifica que la actividad fue efectuada en su totalidad cumpliendo con la construcción de 874.9 metros lineales de alcantarillado lo cual se pudo corroborar en el acta final y en el informe final de supervisión.

f) Para el ítem 6. Obras adicionales.

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Infraestructura.

Dentro del componente 2. Educación Ambiental:

- g) Para el ítem 7. Programa de Capacitaciones Anual, dirigido a dos tipos de poblaciones, la primera es la población del casco urbano y la segunda es la población relacionada con el sector lechero, artesanal, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; para lo cual se establece realizar una capacitación por semestre para cada grupo de personas.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 40%, ya que, dentro de la información entregada solo presentan capacitaciones ambientales dirigidas al casco urbano omitiendo al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos, por lo tanto, esta actividad se encuentra incompleta.

Se debe tener en cuenta que la presente actividad se encuentra dentro del proyecto, sensibilizar la comunidad de la importancia del recurso hídrico, por lo tanto, se deberá anexar capacitaciones relacionadas con dicho recurso.

- h) Para el ítem 8. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y Rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción más limpia.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)
- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 0%, ya que en esta actividad no se presentan evidencias de capacitaciones para al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamientos de mataderos y rellenos.

- i) Para el ítem 9. Desarrollo de las Capacitaciones Ambientales dirigidas a la población del Casco Urbano del Municipio en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, Cuidado y protección del recurso hídrico.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionado con implementación del código de colores para la separación de residuos sólidos (dirigidas al casco urbano) (4 folios)

- ✓ Informe, registro fotográfico de capacitaciones relacionando con la importancia de los árboles y el medio ambiente y finalizar con una jornada activa de reforestación (dirigidas al casco urbano) (6 folios)
- ✓ Informe de capacitaciones relacionado con gestión de residuos sólidos de acuerdo al nuevo código de colores (resolución 2184 de 2019) y uso eficiente del agua (6 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento del 60%, ya que, no se presenta evidencias de capacitaciones relacionadas con el uso eficiente del agua, buenas prácticas de ahorro de agua, cuidado y protección del recurso hídrico.

j) Para el ítem 10. Obras adicionales.

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Educación Ambiental.

Dentro del componente 3. Fortalecimiento Institucional:

- k) Para el ítem 11. Implementar estudio de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No 13 de 27/12/2018, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta No. 004 (febrero 26 del 2019) Por medio de la cual se modifica el acta No 003 de diciembre 27 del 2018 "Reunión aprobación del estudio de costos y tarifas de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal – COOPSERCUM. (11 folios)
- ✓ Acuerdo No. 003 (abril 22 de 2019) Por medio del cual se establecen las tarifas para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para la vigencia 2019 en el Municipio de Cumbal – Nariño. (3 folios).
- ✓ Facturas de usuarios de los estratos 1,2,3, uso comercial, industrial y oficial (3 folios)
- ✓ Facturas de usuarios de uso comercial, industrial y oficial (3 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.

- l) Para el ítem 12. Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.**

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Acta de reunión (18 diciembre de 2023), la junta de Administración Pública Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Casco Urbano del municipio de Cumbal. COOPSERCUM, adelanto una mesa de trabajo que permita revisar acciones concretas para el cumplimiento de la aplicación del esquema tarifario vigente. (1 folio)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

m) Para el ítem 13. Reportar en forma oportuna en el Sistema Único de Información SUI, la información, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Certificado del reporte del SUI de la administración pública cooperativa de agua potable y saneamiento básico para el casco urbano del municipio de Cumbal. (3 folios).

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto al avance y ejecución conforme a la presente vigencia.

n) Para el ítem 14. Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégicos y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental)

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe y registro fotográfico de campañas realizadas. Piezas gráficas, perifoneo, mensajes de concientización incluidos dentro de los recibos de pago, todo alusivo al uso adecuado y eficiente del agua, manejo y aprovechamiento de residuos sólidos, conservación de ecosistemas de paramo y estrategias de mitigación al cambio climático como también campañas de reciclaje donde se incentiva a la comunidad a separar los residuos. (4 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 100%, ya que, presentan la información con respecto a la ejecución de la presente actividad.

o) Para el ítem 15. Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos.

Se presenta las siguientes evidencias.

- ✓ Informe de monitoreo y seguimiento al servicio de alcantarillado 2023 segundo semestre (4 folios)

De acuerdo con la evidencia entregada se estima un porcentaje de cumplimiento de 60%, ya que, no se logra verificar el cumplimiento de lo estipulado dentro del plan de acción.

p) Para el ítem 16. Obras adicionales

Para la presente vigencia no se presentan obras adiciones dentro del Componente de Fortalecimiento Institucional.

5. MARCO LEGAL

Resolución 1433 de 2004, por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, y se adoptan otras determinaciones.

Decreto 1076 de 2015, establece entre sus artículos lo siguiente:

“Artículo 2.2.3.3.4.18 Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya”.

Ley 1551 de 2012, Artículo 6, el cual señala que es función del municipio: “19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios”

Ley 142 de 1994, “Artículo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio...”

Resolución 631 del 2015: Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0330 del 2017 – Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”.

6. CONCEPTO TÉCNICO

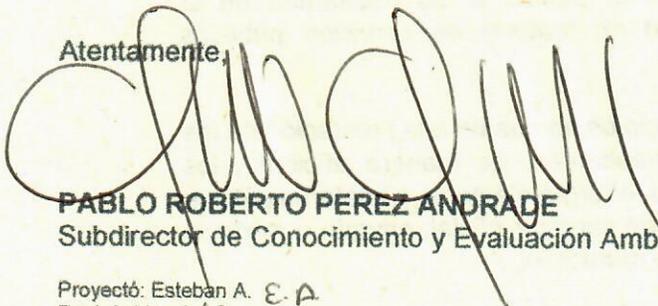
De acuerdo a lo aquí expuesto y en concordancia a las disposiciones de la normatividad vigente para el manejo tratamiento y disposición final de aguas residuales, Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1433 de 2004, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

- a.) Los avances de las actividades estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, de acuerdo a seguimiento para la Vigencia 2023-II, alcanzan un porcentaje de cumplimiento del 68.3%.
- b.) CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo a los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

CORPONARIÑO realizará visitas de Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, en caso de incumplimiento, se aplicarán las Sanciones respectivas de acuerdo con la Legislación Ambiental Vigente

El incumplimiento a la Normatividad Vigente podrá conllevar a la aplicación de las Sanciones o Medidas Preventivas estipuladas en la Ley 1333 de 2009, Decretos Reglamentarios o Norma que adicione, modifique o sustituya.

Atentamente,



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Esteban A. E. A.
Revisó: Lina S. S.
Revisó: Daniel P. P.
Revisó: German B. B.
Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: HECTOR ANDRES TAPIE
1ª Copia: SUBCEA
2ª Copia: Archivo central (PDF)



RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

JUSTIFICACION MODIF PLAN ACCION PSMV CUMBAL

4 mensajes

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>
Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

7 de mayo de 2024, 9:44

planeacion@cumbal-narino.gov.co
coopsercum2021@gmail.com

 **JUSTIFICACION MODIF PLAN ACCION PSMV CUMBAL.pdf**
1231K

archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>
Para: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

8 de mayo de 2024, 12:26

OFICIO REMITIDO NRO. 02505

Cordial saludo.

Se realiza envío de requerimiento.

Gracias

Atentamente.

Cristian Torres

Aux. Administrativo

Gestión Documental

CORPONARIÑO

Pasto

Acusar de recibido

2 adjuntos**Corponariño**
Conserva la vida
image.png
32K

 **OFICIO REMITIDO NRO. 02505.pdf**
1231K

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>
Para: psmv 2022-2 <psmv2022.1@gmail.com>

13 de junio de 2024, 13:56

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



image.png
32K



OFICIO REMITIDO NRO. 02505.pdf
1231K

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>
Para: estebanarcos133@gmail.com

27 de junio de 2024, 13:48

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



image.png
32K



OFICIO REMITIDO NRO. 02505.pdf
1231K

110

San Juan de Pasto,

Señor:

HECTOR ANDRES TAPIE

Alcalde Municipal

CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLÍVAR, CUMBAL

Notificación Electrónica: planeacion@cumbal-narino.gov.co - alcaldia@cumbal-narino.gov.co

Señora:

LIGIA LUPE VALENZUELA

Gerente COOPSERCUM

Notificación electrónica: coopsercum2021@gmail.com

Asunto: justificación de modificación del Plan de Acción del PSMV

Cordial saludo,

El municipio de Cumbal solicitó la modificación del plan de acción mediante oficio con radicado interno No. 5064 del 01 de agosto del 2023, la cual fue evaluada y aprobada mediante concepto técnico No. 1038 del 15 de agosto de 2023.

Sin embargo, el día 20 de noviembre de 2023 se emitió el fallo judicial por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Primera de Decisión, en el marco de la acción popular con radicación No. 52001-23-33-2017-0639-00, en la cual se falla lo siguiente:

“NOVENO: ORDENAR a las entidades territoriales especialmente a los municipios condenados para que directamente o por conducto de sus entidades descentralizadas que prestan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para que en el término perentorio e improrrogable de seis (06) meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adelanten las siguientes acciones:

9.1. Realizar un estudio relativo a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, en el sentido de examinar si cuentan con un predio o lote para su construcción, que incluya un estudio jurídico, técnico, financiero, administrativo, ambiental y de consultas previas y determinar si son las necesarias para mitigar la contaminación del río Guaitara.

9.2. De no contar con el predio o lote para su construcción, indicar las acciones o gestiones que emprenderán para su obtención.

9.3. Si tuvieren PTAR y no estuviesen funcionando, plantear la viabilidad de

PASTO: CALLE 25 No. 7 ESTE - 84 FINCA LOPE VÍA LA CAROLINA – PBX (+572) 7309282-86 – FAX: (+572)7309425.

IPIALES: CARRERA 1ª

No. 3E-365 AV. PANAMERICANA - TEL.: (+572)7733920 – FAX: (+572)7733144. TUMACO: BARRIO MADENAR
CASA 8A – TEL.: (+572)7272347 – FAX: (+572)7272086 – CEL.: (+57) 3176572344. TÚQUERRES: CARRERA 13

No. 19 – 26 – 3ER. PISO – TEL.- FAX(+572)7280586. LA UNIÓN: CALLE SEGUNDA CON CARRERA 15
ESQUINA C.866C. BARRIO EDUARDO SANTOS – TEL./FAX: (+572)7265411. SOTOMAYOR: BARRIO COLÓN –
CEL.: (+57) 3175782967.

ponerlas a operar.

9.4. Si ya contasen con una consultoría para estudios y diseños, evaluar la ejecución y si por alguna circunstancia no se ha podido realizar, adelantar las acciones administrativas y judiciales pertinentes para lograr su cometido.

9.5. Si no contasen con PTAR, formular el respectivo proyecto para su construcción para proponer fórmulas de financiación directa o de cofinanciación con entidades del orden nacional o departamental según fuere el caso.

9.6. Realizar, revisar, actualizar y/o ajustar según fuere el caso, el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV para tramitarse ante la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO, para contar con su debida aprobación o autorización, tendiente a garantizar el manejo integral, minimizar y reducir la contaminación en la cuenca hidrográfica del río Guaitara.

9.7. Incluir en el respectivo plan de desarrollo y presupuesto, las partidas económicas necesarias para la puesta en marcha de las PTAR y formular las estrategias de cofinanciación con entidades nacionales o departamentales.

9.8. Adelantar un diagnóstico, inventario o censo con miras a examinar la existencia de mataderos clandestinos, plantas de curtiembres, frigoríficos, centrales de sacrificio animal, empresas o microempresas procesadoras de productos lácteos, vertimientos domésticos, industriales, comerciales, institucionales, empresas paneleras, minería y todo aquello que implique contaminación al río Guaitara, para adelantar las inspecciones, controles y autorizaciones que sean necesarias para que se tramiten ante la autoridad competente en busca de soluciones.

9.9. Formular un acuerdo de pago con la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO, por obligaciones que tenga pendientes por conceptos de tasa retributiva (capital, intereses, multas).

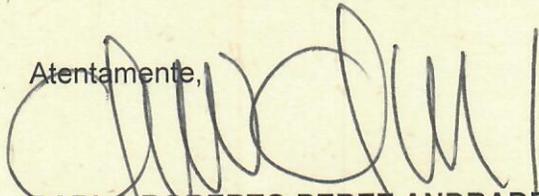
9.10. Las órdenes anteriores tendrán como marco orientador los resultados obtenidos en las mesas de trabajo que se adelantó en el presente proceso.”

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina Jurídica de Corponariño realizó la devolución del expediente VSC-011-09 con el fin de que se realicen los ajustes al Concepto Técnico que evalúa la solicitud, por lo tanto, el equipo técnico de PSMV solicita lo siguiente:

- Justificar la modificación del plan de acción del PSMV del municipio de Cumbal, teniendo en cuenta el fallo judicial por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Primera de Decisión, en el marco de la acción popular con radicación No. 52001-23-33-2017-0639-00.

- Plantear compromisos y/o acciones por parte del municipio y de la empresa de servicios públicos, los cuales se deben realizar de manera permanente en cuanto a los usuarios generadores de aguas residuales no domésticas.

Atentamente,



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Lina S.

Revisó: Daniel P.

Revisó: German B.

Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Héctor Tapie, Ligia Valenzuela

1ª Copia: SUBCEA

2ª Copia: Archivo Central



RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

PRESENTACIÓN DE MODIFICACIÓN PLAN DE ACCIÓN DEL PSMV CUMBAL

2 mensajes

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>
Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

5 de julio de 2024, 9:25

planeacion@cumbal-narino.gov.co
coopsercum2021@gmail.com

 **PRESENTACION MODIFICACION PLAN DEACCION PSMV CUMBAL.pdf**
360K

archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

5 de julio de 2024, 9:39

Para: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>, Planeación Cumbal - Nariño <planeacion@cumbal-narino.gov.co>, coopsercum2021@gmail.com

OFICIO REMITIDO NRO. 04287

Cordial saludo.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

Atentamente.

Alejandra Narvárez

Aux. Administrativo

Gestión Documental

CORPONARIÑO

Pasto

Acusar de recibido



 **OFICIO REMITIDO NRO. 04287.pdf**
360K

110

San Juan de Pasto,

Señor:

HECTOR ANDRES TAPIE

Alcalde Municipal

CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLÍVAR, CUMBAL

Notificación Electrónica: planeacion@cumbal-narino.gov.co - alcaldia@cumbal-narino.gov.co

Señora:

LIGIA LUPE VALENZUELA

Gerente COOPERCUM

Notificación electrónica: coopsercum2021@gmail.com

Asunto: Presentación de modificación del Plan de Acción del PSMV

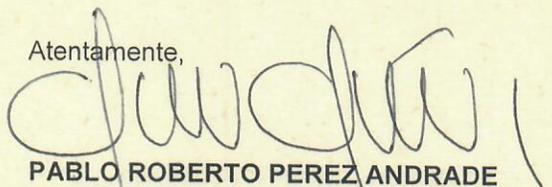
Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental –SUBCEA- de Corponariño solicita de manera reiterativa la presentación de la modificación del plan de acción del PSMV, teniendo en cuenta lo mencionado en el oficio con radicado interno de salida No. 2505 del 08 de mayo de 2024.

El municipio de Cumbal y COOPERCUM cuentan con un plazo máximo de diez (10) días improrrogables, para la radicación de lo expuesto anteriormente, de lo contrario, el equipo técnico de PSMV evaluará nuevamente las actividades contempladas en el plan de acción aprobado mediante Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022, para las vicencias 2022 y 2023.

El plan de acción debe ser radicado en medio digital (Excel) y en medio físico (1/2 pliego)

Atentamente,



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Lina S. *LS*

Revisó: German B. *GB*

Aprobó: Pablo P. *PP*

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Héctor Tapie, Ligia Valenzuela

1ª Copia: SUBCEA

2ª Copia: Archivo Central

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 1 de 9	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

San Juan de Pasto, 13 de agosto de 2024

**CONCEPTO TÉCNICO 1215 INFORME TÉCNICO _____
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO _____**

RAZÓN SOCIAL:	MUNICIPIO DE CUMBAL ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL "COOPSERCUM"
NIT:	800099066-3 900029224-4
ALCALDE GERENTE:	HECTOR ANDRES TAPIE
CEDULA:	LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA 1.088.594.331 59.178.990
EXPEDIENTE:	VSC-011-09
REFERENCIA:	APERTURA PROCESO SANCIONATORIO
MUNICIPIO:	CUMBAL
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CASCO URBANO DEL MUNICIPIO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLIVAR, CUMBAL
CORREO:	planeacion@cumbal-narino.gov.co coopsercum2021@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Una vez realizada la visita de control y monitoreo por personal de CORPONARIÑO correspondiente a las actividades contempladas dentro del Plan de Acción para la vigencia 2024-I del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV aprobado para el municipio de Cumbal, la cual se llevó a cabo el día 22 de julio del 2024. CORPONARIÑO otorgó un plazo máximo hasta el día 05 de agosto del 2024 para la entrega de los soportes de las actividades desarrolladas durante el periodo en mención, sin embargo, hasta la fecha no se ha radicado ninguna evidencia de este para su respectiva evaluación, por lo tanto, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental SUBCEA de CORPONARIÑO, establecerá el Concepto Técnico.

2. LOCALIZACIÓN.

La infracción Normativa Ambiental se desarrolla en el municipio de Cumbal.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA. N/A

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Nariño Conserva la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 2 de 9	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN.

Se hace la salvedad de que la Corporación realiza un primer acercamiento, a través del cual en la visita en campo se indaga al usuario sobre la ejecución de las actividades correspondientes a la vigencia evaluada, diligenciando una ficha de seguimiento.

Cuadro 1. Ficha de seguimiento del municipio de Cumbal

ITEM	ACTIVIDADES TOTALES PSMV	VIGENCIA	GESTIÓN EFECTUADA 2023-II	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
COMPONENTE 1. INFRAESTRUCTURA					
1	Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado	2023-II	NO CUMPLE	CONVENIO CON PNUD, DIAGNOSTICO	
2	Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad	2024-I	SI CUMPLE	INFORME Y CARACTERIZACIONES DE LOS USUARIOS NO DOMESTICOS REGISTRADOS	
3	Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.	2024-I	PARCIALMENTE	ACTAS DE COMPROMISO CON PNUD	
4	Estructuración y/o elaboración del plan maestro de alcantarillado	2024-I	PARCIALMENTE	DIAGNOSTICO, COMPROMISO PDA	

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Conserva la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 3 de 9	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

5	Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal	2024-I	SI CUMPLE	CONTRATOS REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO, INFORMES DE EJECUCIÓN	
6	Eliminar punto de vertimiento puente pueblo viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal	2024-I	NO CUMPLE		SUJETO AL PMAA
7	Eliminación de conexiones erradas en el sistema de alcantarillado	2024-I	SI CUMPLE	INFORME DE EJECUCIÓN	
8	Optimización de la red de alcantarillado de la calle 12 entre transversal 4TA, carrera 5TA, carrera 6TA, carrera 7MA y carrera 8VA y de las carreras 5TA, 6TA y 7MA, entre calles 11 y 12, de barrio San Fernando	2024-I	SI CUMPLE	CONTRATOS DE EJECUCIÓN	
9	Construcción de conexiones domiciliarias en el sector sin cobertura barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Rio Chiquito, Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares	2024-I	NO CUMPLE	INFORME CON JUSTIFICACION DE NO EJECUCION	SUJETO AL PMAA
10	Mantenimiento y limpieza de los componentes del sistema de alcantarillado (sumideros, cámara y emisores). Mínimo se debe realizar una obra u actividad de mantenimiento y limpieza anual.	2024-I	SI CUMPLE	INFORME DE EJECUCIÓN	
11	Estudios y diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano.	2023-II	NO CUMPLE		

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Conservar la vida.</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 4 de 9	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

12	Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	2023-II	NO CUMPLE		
13	Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración.	2024-I	NO CUMPLE		
14	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano	2024-I	NO CUMPLE		
15	Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (Incluido catastro de redes en caso de ampliar).	2024-I	PARCIALME NTE	CONTRATOS	
16	Construcción de 874,9 metros lineales de red de alcantarillado en la vereda Cuetial, sector el Salado, municipio de Cumbal Nariño.	2024-I	SI CUMPLE	CONTRATOS DE EJECUCIÓN	
COMPONENTE 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL					
17	Creación de Comité de Educación Ambiental interinstitucional del municipio de Cumbal	2023-I	SI CUMPLE	ACUERDO DE CREACION DEL COMITÉ	

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserva la vida</p>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 5 de 9	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

18	Desarrollo de las capacitaciones ambientales dirigidas al sector lechero, artesanal, queseras, propietarios de marraneras y al personal encargado del manejo y tratamiento de mataderos y rellenos; en relación al manejo de residuos sólidos y líquidos, uso eficiente de agua, buenas prácticas de ahorro de agua, cuidado, protección del recurso hídrico y estrategias de producción más limpia.	2024-I	SI CUMPLE	INFORMES	
19	Obras adicionales	2024-I			
COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
20	Implementar estudios de costos y tarifas adelantado durante la vigencia 2018 aprobado mediante Acuerdo No. 13 DE 27/12/208, en cumplimiento de la Resolución CRA 825 de 2017 y 844 de 2018.	2024-I	SI CUMPLE	RECIBO, MARCO TARIFARIO, INFORME	
21	Establecer mesas de trabajo periódicas para la revisión y análisis del resultado operacional de la aplicación del esquema tarifario vigente y tomar los correctivos pertinentes.	2024-I	SI CUMPLE	ACTA DE SEGUIMIENTO	
22	Diseñar estrategia de comunicación con la cual la E.S.P. logre mejor posicionamiento ante la población y sus usuarios, con campañas de apropiación, empoderamiento, incentivo a la cultura de pago, entre otras. (Buscar aliados estratégicos y cooperación interinstitucional con la administración municipal y la autoridad ambiental).	2024-I	SI CUMPLE	INFORME	

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--



23	<p>Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos:-Plan de mejoramiento estructurado en implementación.-Incrementar suscriptores en servicios de alcantarillado aportado.- Aumento % de usuarios industriales y comerciales cumpliendo las normas y/o P.V.- Incremento de ingresos por concepto del servicio de alcantarillado de 10%</p>	2024-I	PARCIALMENTE	INFORME
24	Obras adicionales	2024-I		

Se hizo una revisión de la información contenida en el Expediente VSC-011-09 donde se evidenció lo siguiente:

- Por medio de la Resolución No. 236 de abril de 2011 se aprueba el plan de saneamiento y manejo de vertimientos –PMV para el municipio de Cumbal.
- Por medio de la Resolución No. 618 del 06 de diciembre de 2021 se niega la actualización del plan de saneamiento y manejo de vertimientos –PSMV.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

 <p>Corponariño Conserva la vida</p>	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 7 de 9	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

- Por medio del auto No. 016 del 23 de diciembre de 2021 se decretan pruebas para resolver un recurso de reposición.
- La actualización del PSMV del Municipio de Cumbal se Aprobó bajo Resolución No. 062 del 07 de Febrero de 2022.
- Bajo Concepto Técnico No. 1038 del 15 de agosto de 2023 el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO evalúa la solicitud con radicado interno 5064/2023 referente a la evaluación de la modificación del plan de acción del PSMV de Cumbal.
- Mediante memorando No. 619 se aprueba la modificación del Plan de Acción para el municipio de Cumbal y se solicita la modificación de la Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022.
- Mediante memorando No. 201 se realiza la devolución del expediente No. VSC-011-09 por ajustes en concepto técnico teniendo en cuenta lo dispuesto en el Comité de Prevención del Daño Antijurídico realizado el día 19 de abril de 2024 relacionado con las acciones de cumplimiento de la Sentencia del Rio Guitara.
- Mediante informe de control y monitoreo No. 097 se proyecta los avances de las actividades para el semestre 2023-II, estipuladas dentro del Plan de Acción Aprobado, alcanzando un porcentaje estimado de cumplimiento de 68.3%.

5. MARCO LEGAL

Resolución 1433 de 2004: Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 sobre los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y se adoptan otras determinaciones. Se establece la definición de los PSMV, los actores involucrados, información que se debe presentar y se dictan las medidas preventivas y sancionatorias.

Decreto 1076 del 2015, Artículo 2.2.3.3.4.18. "Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya."

Decreto 50 de 2018: "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones".

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versió:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO		Página: 8 de 9	Fecha: 05/04/2021
			Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Resolución 631 del 2015: Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible: Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0330 del 2017 – Reglamento Técnico (RAS): Expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009”.

6. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con los aspectos antes mencionados, el equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

Solicitar a la Oficina Jurídica la Apertura de un Proceso Sancionatorio en contra del Municipio Cumbal, identificado con NIT No. 800099066-3, Representado Legalmente por el señor HECTOR ANDRES TAPIE ALPALA, Alcalde Municipal, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.594.331, o quien haga sus veces y la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL “COOPSERCUM” identificada con Nit No. 900029224-4 representada legalmente por la señora LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 59.178.990, o quien haga sus veces, por el incumplimiento de la presentación de las evidencias de las actividades contempladas dentro Plan de Acción del PSMV correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, infringiendo así las obligaciones contenidas en la Resolución de Aprobación No. 062 del 07 de Febrero de 2022.

CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo con los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

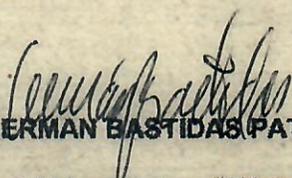
El incumplimiento a la Normatividad Vigente podrá conllevar a la aplicación de las Sanciones o medidas preventivas estipuladas en la ley 1333 de 2009, Decretos Reglamentarios o Norma que adicione, modifique o sustituya.

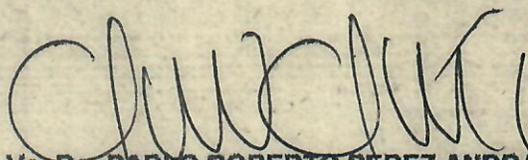
Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

 <p>Corporación Autónoma Regional de Nariño Conserva la vida</p>	<p>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO</p>	<p>Versió:2</p>	
	<p>FORMATO INFORME, CONCEPTO TECNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO</p>	<p>Página: 9 de 9</p>	<p>Fecha: 05/04/2021</p>
		<p>Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</p>	

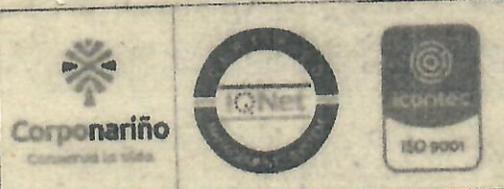
EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL


Proyectó: DANIEL PAGUAY
 Ing. Contratista – SUBCEA


Revisó: GERMAN BASTIDAS PATIÑO
 Profesional Universitario – SUBCEA


Vc. Bc. PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
 Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

<p>Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales</p>	<p>Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales</p>	<p>Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental</p>
--	--	---

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 9
	MEMORANDO No. <u>795</u>		Página 1 de 1 Fecha: 7/10/2021 Responsable: Jefe Oficina de Planeación y D.E.

110

San Juan de Pasto, 13 de agosto de 2024

Para : **Dra. TATIANA VILLARREAL**
Jefe Oficina Jurídica.

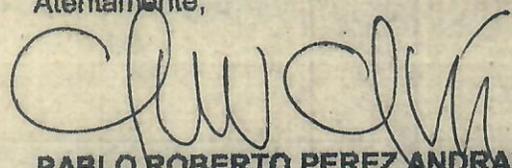
De : **SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL**

Asunto: **SOLICITUD APERTURA PROCESO SANCIONATORIO MUNICIPIO DE CUMBAL.**

Cordial saludo,

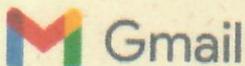
Por medio del presente, se envía concepto técnico No. 1215 del 13 de agosto del 2024, con el cual se solicita a la Oficina Jurídica la Apertura de un Proceso Sancionatorio en contra del MUNICIPIO DE CUMBAL, identificado con NIT No. 800099066-3, Representado Legalmente por el señor HECTOR ANDRES TAPIE ALPALA, Alcalde Municipal, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.594.331, o quien haga sus veces y la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL "COOPSERCUM" identificada con Nit No. 900029224-4 representada legalmente por la señora LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 59.178.990, o quien haga sus veces, por el incumplimiento de los términos establecidos por CORPONARIÑO para la presentación de las evidencias de las actividades contempladas en el Plan de Acción del PSMV correspondiente al primer semestre de la vigencia 2024, infringiendo las obligaciones contenidas en la Resolución de Aprobación No. 062 del 07 de Febrero de 2022.

Atentamente,



PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirectora de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Daniel P. 	Revisó: Germán B 	Aprobó:
Fecha: 13/08/2024	Fecha: 13/08/2024	Fecha:



PSMV CORPONARIÑO <psmv2022.1@gmail.com>

Fwd: RADICACIÓN MODIFICATORIO AL DOCUMENTO PSMV MUNICIPIO DE CUMBAL

2 mensajes

Vertimientos Corponariño <vertimientos2022@gmail.com>

12 de agosto de 2024, 3:11 p.m.

Para: psmv 2022-2 <psmv2022.1@gmail.com>, RECURSO HIDRICO <hidrico20@gmail.com>

Buenas tardes
Por favor atender de manera prioritaria

Gracias

----- Forwarded message -----

De: **Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental** <subceacorpo2@gmail.com>

Date: lun, 12 ago 2024 a la(s) 12:09 p.m.

Subject: Fwd: RADICACIÓN MODIFICATORIO AL DOCUMENTO PSMV MUNICIPIO DE CUMBAL

To: Vertimientos Corponariño <vertimientos2022@gmail.com>

PSCDFP

Forwarded Conversation

Subject: RADICACIÓN MODIFICATORIO AL DOCUMENTO PSMV MUNICIPIO DE CUMBAL

De: **Planeación Cumbal - Nariño** <planeacion@cumbal-narino.gov.co>

Date: mié, 7 ago 2024 a las 18:18

To: <subceacorpo2@gmail.com>

 ANEXOS PSMV 2024.rar

Cumbal, 7 de agosto de 2024

DMC – 256

Señor (es)

Corporación Autónoma Regional de Nariño

CORPONARIÑO

E. S. D.

Ref. DMC – 256 - Solicitud de Actualización, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV – Municipio de Cumbal.

Sin otro particular.



ING. ANDRES TAPIE
ALCALDE MUNICIPIO DE CUMBAL

De: **Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental** <subceacorpo2@gmail.com>
Date: jue, 8 ago 2024 a las 9:16
To: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA CORPONARINO <corponarinoayc@gmail.com>

remito para asignación de número de radicado y posterior remisión a PSMV psmv2022.1@gmail.com con copia a subceacorpo2@gmail.com



Ing. Pablo Roberto Perez Andrade
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental
Tel. 7 30 92 82

¿Seguro que quieres imprimir este documento?
piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA: Que, para efectos de notificaciones de trámites judiciales o acciones de tutela únicamente se debe enviar a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co con copia a notificacionesjudicialescorpo@gmail.com

Además, si desea enviar requerimientos o respuestas a la **Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO**, puede hacerlo a través de los correos archivo@corponarino.gov.co y quejasreclamos@corponarino.gov.co

Nota: Tenga en cuenta que los requerimientos o documentos enviados a correos diferentes a los aquí indicados, no se podrá garantizar el registro de los mismos en el sistema de registro de correspondencia de la entidad.

De: **archivo corponarino** <archivocorpoayc@gmail.com>
Date: vie, 9 ago 2024 a las 13:12
To: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Le informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recibida Estimado ciudadano, de conformidad con el artículo 14 de la LEY 2080 DE 2021, satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gestión documental con el número de radicado 5401 se direcciona a subcea para su atención y gestión respectiva.

Atentamente

Mónica Velásquez O.

Contratista.

De: **Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental** <subceacorporo2@gmail.com>
Date: lun, 12 ago 2024 a las 9:35
To: CENTRO AMBIENTAL SUR 2023 <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>
Cc: ELIZABETH LONDOÑO <secretariasubceacorporo@gmail.com>

PSCDFP

De: **Ipiales Centro Ambiental** <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>
Date: lun, 12 ago 2024 a las 12:09
To: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorporo2@gmail.com>

Cordial saludo,

La solicitud debe ser redirigida a PSMV de la sede central. Ing German Bastidas. En Ipiales no se evalúa PSMV

De: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorporo2@gmail.com>
Enviado: lunes, 12 de agosto de 2024 9:35
Para: Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>
Cc: ELIZABETH LONDOÑO <secretariasubceacorporo@gmail.com>
Asunto: Fwd: RADICACIÓN MODIFICATORIO AL DOCUMENTO PSMV MUNICIPIO DE CUMBAL



Corponariño

Conserua la vida

Ing. Pablo Roberto Perez Andrade
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental
Tel .7 30 92 82

¿Seguro que quieres imprimir este documento?
piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA: Que, para efectos de notificaciones de trámites judiciales o acciones de tutela únicamente se debe enviar a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co con copia

Además, si desea enviar requerimientos o respuestas a la **Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO**, puede hacerlo a través de los correos archivo@corponarino.gov.co y quejasreclamos@corponarino.gov.co

Nota: Tenga en cuenta que los requerimientos o documentos enviados a correos diferentes a los aquí indicados, no se podrá garantizar el registro de los mismos en el sistema de registro de correspondencia de la entidad.

--
Omar Daniel Paguay Rodríguez
Ing. Ambiental y Sanitario
Esp. Gestión Integral Riesgo de Desastres
Cel. 3137431708

3 archivos adjuntos

-  **MODIFICATORIO PSMV.pdf**
245K
-  **CRONOGRAMA MODIFICADO.xlsx**
129K
-  **CONCEPTO TÉCNICO LOTES PTAR.pdf**
456K

PSMV CORPONARIÑO <psmv2022.1@gmail.com>
Para: aovillota.jurado@gmail.com

29 de agosto de 2024, 11:30 a.m.

[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

-  **MODIFICATORIO PSMV.pdf**
245K
-  **CRONOGRAMA MODIFICADO.xlsx**
129K
-  **CONCEPTO TÉCNICO LOTES PTAR.pdf**
456K



República de Colombia
Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
NIT: 800099066-3

Cumbal, 7 de agosto de 2024
DMC – 256

Señor (es)
Corporación Autónoma Regional de Nariño
CORPONARIÑO
E. S. M.

Ref. DMC – 256 - Solicitud de Actualización, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV –
Municipio de Cumbal.

Cordial Saludo,

En mi condición de alcalde Municipal de Cumbal (N), de notas civiles tal cual se expresa en la parte final del referido documento, de la manera más atenta y cordial acudimos a usted (es), con el fin de elevar la solicitud de **MODIFICACIÓN** de la Resolución 062 del 07 de febrero del 2022, por medio del cual "SE RESUELVE UN RECURSO DE PREPOSICIÓN Y SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS," misma que en su parte RESOLUTIVA, Artículo Segundo. Aprueba el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del Municipio de Cumbal (N), identificado con Nit. 8000990663. De acuerdo a las siguientes,

Consideraciones

Que, el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Autoridades Ambientales regionales, para ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme los criterios y directrices trazadas por el antes Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, así como imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la Ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la misma, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados.

Que, la Ley 142 de 1994, determina que "es competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, (...) asegurando que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefónica pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.

Que, Como es de su conocimiento, "un PSMV tiene como finalidad avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos por medio de programas, proyectos y actividades encaminadas a la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales al sistema público de alcantarillado". De esta manera, el municipio deberá armonizar su PSMV con el Plan de Ordenamiento Territorial y con el Plan de Desarrollo



República de Colombia
Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
NIT: 800099066-3

vigentes y fundamentarse en la ley 142 de 1994, por lo cual, se debe incluir la información cartográfica de acuerdo con la circular corporativa 61 del 29 de diciembre de 2006 y a la Resolución 7547 de 2005.

De acuerdo con la Resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV-, y se adoptan otras determinaciones; resuelve en el Artículo 6° que: "El seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes".

Que, solicitamos la modificación de acuerdo al siguiente análisis:

Justificación modificación

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. PSMV

1. Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)

Teniendo en cuenta la magnitud, novedad y complejidad de algunas estrategias contempladas en el plan de acción del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) del municipio de Cumbal. Se ha evaluado la necesidad de realizar una ampliación al plazo de ejecución de las actividades contempladas en el proyecto "Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)". Donde se busca "Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar un % de suscriptores, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos". A partir de lo anterior se argumenta que se ha priorizado inversión para cambio y reposición de tubería que se encontraba en mal estado y de material de concreto, en pro de mejorar la operación y garantizar un buen sistema al municipio, a partir del trabajo de la empresa prestadora de servicios públicos COOPSERCUM. además, se viene trabajando en la problemática de vertimientos industriales donde se identifica algunos usuarios para su respectiva conexión, es importante resaltar que se viene trabajando con los demás sectores industriales en la supervisión y diagnóstico de cada actividad, con el fin de bajar cargas contaminantes mediante diferentes estrategias, del mismo modo es trascendental que nuevos sectores industriales puedan cumplir con los requisitos legales para la ejecución de sus actividades.

En la tabla N°1 se presenta el modificadorio de los periodos de ejecución para las actividades que hacen parte del proyecto "Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)"



República de Colombia
Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
NIT: 800099066-3

Tabla N°1

ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	DE MODIFICATORIO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos	Año 1 - Sem II,	Año 2- Sem II,
	Año 2	Año 3
	Año 3	Año 4
	Año 4	Año 5
	Año 5	Año 6
	Año 6	Año 7
		Año 8
		Año 9
		Año 10

2. Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado

Por otro lado, se ve necesario prolongar la actividad "Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado" contemplada dentro del programa "Concretar las políticas, estrategias, relacionados con el sistema de alcantarillado del Casco Urbano", en razón a que a partir de acuerdos realizados con PUA, y supeditados al producto del PNUD, que consta de un diagnóstico integral del municipio con la recolección de información existente con el objetivo de generar los términos de referencia para los Estudios y Diseños del Plan Maestro de Alcantarillado del Municipio Cumbal. Dentro de estos términos de referencia se tendrá que incluir la estructuración del catastro de redes de alcantarillado entre otros. Además, cabe resaltar que para dicha consultoría se ha diseñado un rubro presupuestal dentro del plan de acción de la administración municipal y departamental.



República de Colombia
Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
NIT: 800099066-3

Por otro lado, es importante mencionar que dentro del municipio de Cumbal existía una deficiencia en el agua para consumo humano, es por esto que en fechas anteriores se priorizó la adecuación de la planta de tratamiento de agua potable del municipio mediante el CONTRATO No. 1 P -005-2022 con un presupuesto de \$375.545.300, con el fin de garantizar como primera instancia el suministro de un agua saludable y apta para el consumo de la comunidad del casco urbano.

Anexos.

- Contrato de mejoramiento de planta de tratamiento de agua potable del casco urbano del municipio de Cumbal
- Diagnóstico realizado por PNUD.

Es por esto por lo que a continuación en la tabla N° 2 se muestra el desarrollo de la actividad.

Tabla N°2

ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado	Año 1 - Semestre II Año 2	Año 4 - Semestre II Año 5 - Semestre I y II
Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.	Año 2 - Semestre II	Año 4 - Semestre I y II Año 5 - Semestre I y II Año 6 - Semestre I y II

3. Plan Maestro de Alcantarillado



República de Colombia
 Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
 NIT: 800099066-3

Teniendo en cuenta que en el momento se está adelantando por parte de PNUD la consultoría para elaborar los Términos de referencia para los Estudios y Diseños del Plan Maestro de alcantarillado, mediante un diagnóstico integral con la recolección de información existente del municipio de Cumbal, y que será base importante para realizar el plan maestro de alcantarillado del municipio. Después de obtener los términos de referencia procederá, a la estructuración del Plan Maestro.

Cabe mencionar que se ha priorizado el cambio de alcantarillado en tramos del casco urbano, que después de la reposición el sistema ha trabajado de manera eficiente.

Es por esto por lo que se ve necesario una modificación del plazo de ejecución para algunas actividades contempladas dentro del plan, ya que los procesos necesarios para el plan maestro de alcantarillado requieren de tiempo prudente debido a sus diagnósticos e inversiones.

Anexos

- Certificado de inclusión en el plan de acción del municipio
- Diagnostico para términos y referencias de plan maestro de alcantarillado realizado por PNUD.

a continuación, se establece los cambios de fechas de ejecución para las actividades mencionadas.

Tabla N°3

ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN ANTERÍOR	MODIFICATORIO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Estructuración y/ o elaboración del plan maestro de alcantarillado.	Año 2 Año 3 Año 4	Año 4 Año 5
Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal.	Año 3 Año 4 Año 5 – semestre I	Año 5 Año 6 Año 7- Semestre I
Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el estudio de optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro.	Año 5 Año 6 Año 7	Año 7 Año 8 Año 9



República de Colombia
 Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
 NIT: 800099066-3

	Año 8	Año 10
Eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal.	Año 2	Año 4-Semestre II
	Año 3	Año 5-Semestre I y II Año 6 – Semestre I
Eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado, de acuerdo al plan maestro de alcantarillado.	Año 3	Año 5
	Año 4	Año 7
		Año 8-Semestre I

Del mismo modo es importante tener en cuenta la actividad de "Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Río Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares", puesto que a pesar de que existe una red de alcantarillado en la zona, hay algunas viviendas que no pueden ser conectadas por factores topográficos, donde la vivienda está a un nivel inferior de la cota base de la tubería del alcantarillado. Además, cabe mencionar que es fundamental realizar un estudio para posibles soluciones, lo cual depende del catastro de redes y plan maestro de alcantarillado del municipio.

Así mismo se plantea que la construcción del emisor final del alcantarillado del casco urbano se debe realizar en paralelo con la actividad de la construcción de la Ptar, ya que de acuerdo con la ubicación del lote de la Ptar se debe cambiar el trazado del Alcantarillado actual y por ende la ubicación de punto de descarga.

A continuación, se presenta la tabla N° 4 de modificación de los períodos de ejecución de dicha actividad.

Tabla N°4

ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Río Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares	Año 2 hasta Año 10	Año 3 hasta Año 10



República de Colombia
Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
NIT: 800099066-3

Construcción del Emisario Final combinado de las Aguas Residuales del Casco Urbano a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada.		Año 5- semestre I y II
--	--	------------------------

4. Planta de tratamiento de aguas residuales.

Teniendo en cuenta los programas; Cumplimiento de Normas para el Saneamiento Hídrico y Ejecución del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, donde se tiene como actividades a desarrollar, Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración, Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano, Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica, Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano.

Se requiere prolongar los plazos de cumplimiento por las siguientes razones: la necesidad de proponer acciones enfocadas en mitigar impactos ambientales desde un nivel específicos, tanto en el sector doméstico como en el sector industrial, esto va a impactar en los trenes de tratamiento y las especificaciones de la Ptar.

Cabe mencionar que se ha gestionado una consultoría con la que se han venido realizando estudios de caracterización de la fuente hídrica río Chiquito con el fin de mirar el porcentaje de cargas contaminantes y la viabilidad de ejecutar la planta de tratamiento de aguas residuales, por otro lado el municipio se encuentra en el proceso de contratación de una consultoría de estudios y diseños para la construcción de la PTAR del casco urbano del municipio de Cumbal, la cual se busca tener dentro del año 2024.

Es importante resaltar que el área de predios donde se busca construir la PTAR, en su mayoría pertenece a jurisdicción indígena lo cual implica un procedimiento complejo para su compra, a pesar de esto la administración municipal ha venido desarrollando procesos jurídicos y técnicos de posibles lotes que cuenten con una mejor viabilidad de compra, no obstante, la administración se compromete en la compra del lote dentro del año 2024, para que se pueda desarrollar el diseño, construcción y puesta en marcha de la PTAR.

ANEXOS.

- Certificación de rubros presupuestal dentro del plan de acción para PTAR
- Consultoría de caracterización fisicoquímica de la fuente río Chiquito

Es así como se plantea la modificación de los periodos de ejecución para cada actividad, los cuales se muestran en la siguiente tabla N°5.

Tabla N°5



República de Colombia
 Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
 NIT: 800099066-3

ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano	Año 1 -Semestre II Año 2 -Semestre I	Año 3 semestre II Año 4
Permiso de vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración	Año 2 -Semestre II Año 3	Año 4 Año 5 -Semestre I
Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	Año 1 -Semestre II Año 2	Año 3 semestre II Año 4
Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano	Año 2 -Semestre II Año 3 Año 4 - semestre I	Año 4 Año 5
Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	Año 4 -Semestre II Año 5 -Semestre I	Año 5-Semestre II Año 6
Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica	Año 4 - semestre II (modificación de punto de vertimiento)	Año 5 semestre II Año 6 Año 7 semestre I (modificación de punto de vertimiento)
Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano	Año 4 - semestre II Hasta Año 9	Año 6 Año 7 Año 8 Año 9

5. Actividades complementarias para el saneamiento básico del municipio de Cumbal

Carrera 10 N° 19-40 Barrio Bolívar
www.cumbal.narino.gov.co e-mail: alcaldia@cumbal-narino.gov.co
 Telefax: 0927798061



República de Colombia
Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
NIT: 800099066-3

Teniendo en cuenta el fallo judicial por el tribunal administrativo de Nariño, sala primera de decisión, en el marco de la acción popular con radicado No. 52001-23-33-2017-0639-00. En la cual presenta diferentes acciones relacionadas con la descontaminación de fuentes hídricas y ordenamiento territorial. La administración municipal de Cumbal 2024-2027 en conjunto con la entidad prestadora de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado del municipio "Coopsercum" han venido desarrollando acciones que van de la mano con el cumplimiento del fallo, PSMV y plan de desarrollo municipal, teniendo como fin principal la descontaminación y la disponibilidad de recurso hídrico de las diferentes microcuencas que hacen parte del municipio (río Chiquito, río Cuacé y río Blanco) los cuales son afluentes principales de la cuenca Río Guáltara. A partir de lo anterior el municipio busca llevar a cabo la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del casco urbano del municipio de Cumbal, para lo cual se han adelantado las siguientes acciones:

- Documento de viabilidad técnica de gestión para adquisición del lote para las Ptar, vertimiento Río Cauce, Río Blanco.
- Articulación con los municipios de Carlosama, Ipiales, Aldana y Cumbal con el fin de Anuar esfuerzos para desarrollar estrategias en pro de la descontaminación y disponibilidad del recurso hídrico de la subcuenca río Blanco afluente del río Guáltara. (actas de mesas de trabajo)
- Procesos de reforestación en las riberas de la subcuenca río Blanco y limpieza de la microcuenca río Chiquito con el fin de mejorar la calidad y cantidad del recurso hídrico, aguas abajo del municipio de Cumbal. (informe de actividades de reforestación y limpieza de las fuentes hídricas río Blanco, río Chiquito)
- Seguimiento y control de vertimientos al sector industrial (plantas procesadoras lácteas y lavaderos de autos). (informes de seguimiento y requerimientos de caracterizaciones de aguas residuales industriales)
- Censo del sector comercial e institucional del casco urbano del municipio de Cumbal. (base de datos de censo realizado).
- Gestión ante PNUD (Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo), para el desarrollo de estrategias de producción más limpia con las procesadoras lácteas y lavaderos de autos, así mismo, el fortalecimiento de la empresa de servicios públicos para el seguimiento y control de vertimientos industriales. (actas de compromisos)
- estrategias de educación en cuanto al manejo de vertimientos y producción más limpia.
- Articulación con la CAR para el control y seguimiento de los vertimientos de las plantas lácteas y lavaderos de autos, con el fin de disminuir la contaminación hídrica mediante el cumplimiento de la normatividad vigente.
- implementación de sanciones a usuarios que se encuentren realizando acciones de contaminación por vertimientos de tipo industrial, sin una medida de control correspondiente.

6. Sistema de alcantarillado resguardo de Chiles

De acuerdo al proyecto Alcantarillado sector Resguardo de Chiles en el cual se contemplan las actividades de Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar), Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños y Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños. Se postergo los plazos de ejecución a razón de que por el momento se ha mirado la necesidad de optimizar y adecuar el sistema de alcantarillado en la vereda



República de Colombia
 Departamento de Nariño
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
 NIT: 800099066-3

la calera, el cual se encontraba con un mal estado de las tuberías y prestando un mal servicio, así mismo se contrató su respectiva interventoría, esto mediante los contratos.

- "OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA CALERA – CHILES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL – DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO LP003 2023 "OPTIMIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA CALERA - CHILES DEL MUNICIPIO DE CUMBAL – DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Por otro lado, cabe resaltar que, para los estudios y diseños de sistema de alcantarillado del resguardo de chiles, es necesario en primer lugar realizar una consultoría, para así poder ejecutar la construcción de las fases de alcantarillado, es por esto que las actividades de construcción también se corren en el tiempo de ejecución ya que van de acuerdo a los estudios y diseños. Por tal razón los plazos de ejecución para las actividades relacionadas con el sistema de alcantarillado del resguardo de Chiles quedan como se muestra en la siguiente tabla.

Anexos.

- Estudios y diseños.

Tabla N° 6

ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN ANTERIOR	MODIFICATORIO DE PERÍODO DE EJECUCIÓN
Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar).	Año 2 -Semestre I Año 3 -Semestre II	Año 3 - Semestre II Año 4 Año 5 -Semestre I
Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños	Año 3 -Semestre II Año 5 - Semestre I	Año 5 Semestre I Año 6 -Semestre II
Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños	Año 5 -Semestre I Año 6 - Semestre II	Año 6 - Semestre II Año 6 -Semestre I

Por último se recalca que actividades como, Realización de un estudio de cargas contaminantes, estado y manejo de vertimientos de todos los establecimientos industriales legalizados, informales y/o clandestinos identificados, con el fin de realizar y concertar planes de mejoramiento que lleve a mejorar la calidad de dichos vertimiento y lograr de metas de calidad, Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades



República de Colombia
~~Departamento de Nariño~~
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBAL
NIT: 800099066-3

industriales de alto impacto como marraneras, queseras. Son obligación de las mismas empresas que realizan actividades industriales, donde cada una lo debe hacer como requerimiento fundamental para la solicitud de sus respectivos permisos. Decreto 1753 de 1994, Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.

De acuerdo con las anteriores consideraciones y una vez expresada las modificaciones que se solicitan, de manera más respetuosa, me suscribo,

Cordialmente,

HECTOR ANDRÉS TAPIÉ ALPALA
C.C. No. 1.088.594.331 de Cumbal
Alcalde Municipal de Cumbal (N).

Viabilidad técnica de lotes de las PTAR río Cuace y Río Blanco

Con respecto al tema de saneamiento básico se ha adelantado acciones sobre los posibles puntos de implantación de las PTAR de Cumbal, se ha realizado acercamientos con los dueños que tienen voluntad de venta sobre la zona que mas viable para realizar tratamiento. A continuación, se relaciona las características de cada uno de los lotes mencionados y su estado.

Lote Ptar Casco Urbano: Se encuentra ubicado en la vereda el Llano de Piedras Jurisdicción del municipio de Cumbal con coordenadas $0^{\circ}53'25.76''N$ $77^{\circ}46'3.85''O$, este cuenta con una extensión aproximada de 1.0 hectareas con una topografía suave de aproximadamente del 6% y otra sección con una pendiente del 10 %.

Asi mismo este lote se encuentra a 1200 metros del punto de descarga actual de municipio lo que tambien implica la gestión de servidumbres, el acceso vial es restringido. El lote está ubicado a distancias mayores a 200 metros de centros poblados que de acuerdo con la resolución 0330 del 2017 en su artículo 183 cumple con esta especificación, y cumple con la distancia minima para la localización del sistema con respecto a fuentes de agua para consumo humano diferente a la descarga.



Ilustración 1. Ubicación de lote para el sistema de tratamiento de agua residual del casco urbano

En la siguiente ilustración se muestra el registro fotográfico de las visitas realizadas al predio.



Fotografía 1. Visita de campo para el lote para el sistema de tratamiento de agua residual del casco urbano

Lote Ptar Rio Cuace Se encuentra ubicado en la vereda el Llano de Piedras Jurisdicción del municipio de Cumbal con coordenadas $0^{\circ}54'43.89''N$, $77^{\circ}46'40.56''O$, este cuenta con una extensión aproximada de 0.35 hectareas con una topografía suave de aproximadamente del 1%.

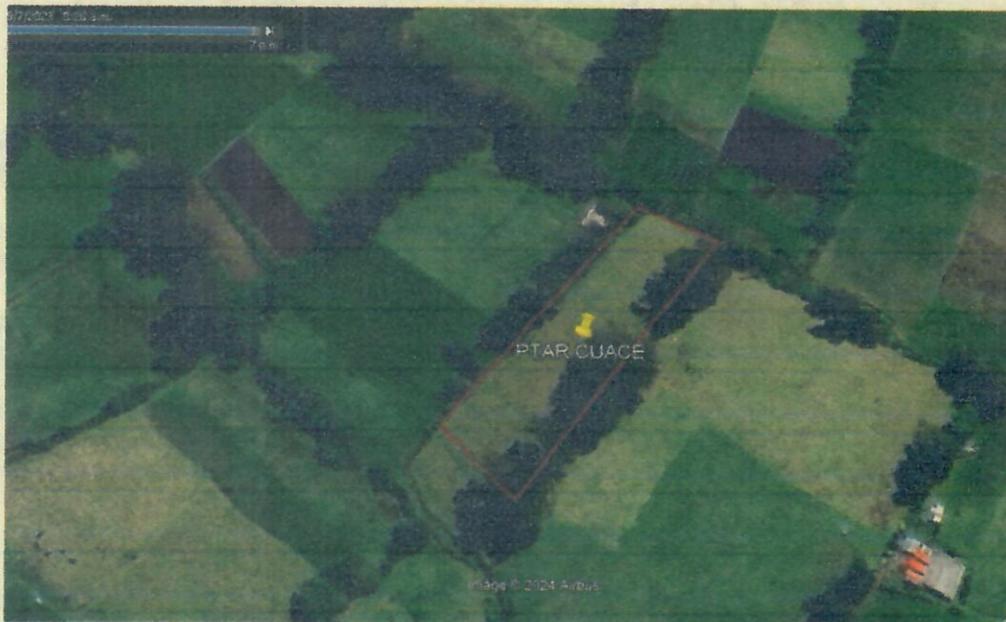
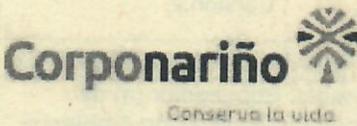


Ilustración 2. Ubicación de lote para el sistema de tratamiento de agua residual del rio Cuace

Así mismo este lote se encuentra a 60 metros del punto de descarga actual lo que se reduce la gestión de servidumbres, el acceso vial es restringido. El lote está ubicado a distancias mayores a 120 metros de centros poblados que de acuerdo con la resolución 0330 del 2017 en su artículo 183 cumple con esta especificación, así mismo cumple con la distancia mínima para la localización del sistema con respecto a fuentes de agua para consumo humano diferente a la descarga.

<i>John Fredy Alpala</i>		<i>Matrícula profesional 76236-371566 VLL</i>
<i>Ingeniero sanitario y ambiental Universidad del Valle</i>	<i>Cumbal Nariño</i>	<i>Teléfono: 3206448780</i> <i>email : john.ingesan@gmail.com</i>

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

San Juan de Pasto, 09 de septiembre de 2024

CONCEPTO TÉCNICO 1358 INFORME TÉCNICO __
INFORME DE CONTROL Y MONITOREO __

RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUMBAL
ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA EL CASCO URBANO DE CUMBAL "COOPSERCUM"

NIT: 800099066-3
900029224-4

ALCALDE GERENTE: HECTOR ANDRES TAPIE
CEDULA: LIGIA LUPE VALENZUELA COLIMBA
1.088.594.331
59.178.990

EXPEDIENTE: VSC-011-09
REFERENCIA: EVALUACIÓN AJUSTES PSMV RADICADO 5401

MUNICIPIO: CUMBAL
UBICACIÓN DEL PROYECTO: CASCO URBANO DEL MUNICIPIO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLIVAR, CUMBAL
CORREO: planeacion@cumbal-narino.gov.co
coopsercum2021@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al proceso de evaluación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV, enmarcados en la Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022, a continuación, se presentarán las actividades encontradas en el documento técnico, así como también el concepto final sobre la conveniencia de aprobar o negar la modificación del plan de acción del PSMV de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad ambiental vigente.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

2. LOCALIZACIÓN

El municipio de Cumbal se encuentra ubicado en el sur occidente del departamento de Nariño.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA

N/A

4. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN

Se hizo la revisión de los ajustes solicitados en el plan de acción del PSMV del municipio de Cumbal aprobado, los cuales fueron enviados mediante correo electrónico bajo radicado de entrada No. 5401 el día 12 de agosto de 2024 por el señor Héctor Andrés Tapie en calidad de Alcalde Municipal de Cumbal (N), el equipo técnico de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de Corponariño, verifíco lo siguiente:

- El PSMV del municipio de Cumbal fue aprobado con Resolución No. 236 del 13 de abril de 2011, su proceso de actualización inicio en el año 2018, el PSMV fue negado mediante Resolución No. 618 del 06 de diciembre de 2021, posteriormente el municipio interpuso recurso de reposición y mediante Resolución No. 062 del 07 de febrero del 2022 se resolvió el recurso de reposición y se aprobó la actualización del PSMV.
- Se solicita realizar el cambio en cuanto a tiempos y periodo en el que se cumplirán las siguientes actividades contempladas dentro del plan de acción aprobado:

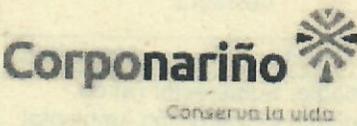
Anteriormente :

- **Programa 1. Fortalecimiento Institucional de la Empresa de Servicios Públicos**

Proyecto: Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)

Actividad: Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos.

Posible año de ejecución: Año 1 Semestre II hasta el año 6.

• **Programa 3. Redes de alcantarillado**

Proyecto: Concretar las políticas, estrategias, relacionados con el sistema de alcantarillado del Casco Urbano.

Actividad: Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnostica del Plan Maestro de Alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 1 Semestre II hasta el año 2 Semestre I.

Actividad: Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.

Posible año de ejecución: Año 2 Semestre II hasta el año 5 semestre I.

Actividad: Estructuración y/ o Elaboración del plan maestro de alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 2 hasta el año 4.

Proyecto: Ejecutar obras de Mejora en el sistema de Alcantarillado.

Actividad: Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal.

Posible año de ejecución: Año 3 hasta año 5 semestre I.

Actividad: Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el Estudio de Optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro.

Posible año de ejecución: Año 5 hasta año 8.

Actividad: Eliminar punto de vertimiento puente pueblo Viejo, en caso de existir usuarios

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 4 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

conectados, realizar acometidas a red principal.

Posible año de ejecución: Año 2 hasta año 3.

Actividad: Eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 2 semestre II hasta el año 4.

Proyecto: Ampliación de Cobertura del sistema de Alcantarillado

Actividad: Construcción de conexiones Domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Río Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares.

Posible año de ejecución: Año 2 hasta el año 10.

Proyecto: Destinación de las Aguas Residuales del Casco Urbano a un sistema de Tratamiento.

Actividad: Construcción del Emisario Final separado de las Aguas Residuales del Casco Urbano a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada.

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II.

- **Programa 4.** Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

Proyecto: Cumplimiento de Normas para el Saneamiento Hídrico.

Actividad: Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano.

Posible año de ejecución: Año 1 semestre II hasta año 2.

Actividad: Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración.

Posible año de ejecución: Año 2 semestre II hasta año 3.

Actividad: Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 5 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Posible año de ejecución: Año 1 semestre II hasta año 2.

Proyecto: Ejecución del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

Actividad: Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano.

Posible año de ejecución: Año 2 semestre II hasta año 4 semestre I.

Actividad: Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Posible año de ejecución: Año 4 semestre I hasta año 5 semestre I.

Actividad: Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica.

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II hasta año 5 semestre I.

Actividad: Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano.

Posible año de ejecución: Año 4 semestre II hasta año 9.

• **Programa 5. Saneamiento rural.**

Proyecto: Alcantarillado sector Resguardo de Chiles.

Actividad: Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar).

Posible año de ejecución: Año 2 semestre I hasta año 3 semestre II.

Actividad: Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños.

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II hasta año 5 semestre I.

Actividad: Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños.

Posible año de ejecución: Año 5 semestre I hasta año 6 semestre II.

Solicitud de modificación:

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 6 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

• **Programa 1. Fortalecimiento Institucional de la Empresa de Servicios Públicos**

Proyecto: Plan de Mejoramiento Institucional (Operativo, financiero y Administrativo)

Actividad: Estructurar y poner en marcha un Plan de Mejoramiento, con duración de 5 años de implementación, enfocado en lograr aumentar el de suscriptores en %, logrando 3 acuerdos con Juntas Administradoras de Acueducto; aumentar en un 10% de usuarios industriales y comerciales informales o clandestinos de alto impacto con facturación del servicio, en concertación con la autoridad ambiental y la administración municipal, con lo cual lograr mejorar los ingresos de la entidad y logrando metas de calidad en vertimientos.

Posible año de ejecución: Año 2 Semestre II hasta el año 10.

• **Programa 3. Redes de alcantarillado**

Proyecto: Concretar las políticas, estrategias, relacionados con el sistema de alcantarillado del Casco Urbano.

Actividad: Estructuración de Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado (Planimetría completa en escala 1.1000) que sirva base diagnóstica del Plan Maestro de Alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 4 Semestre II hasta el año 5 Semestre I y II.

Actividad: Estrategia de reducción de cargas mediante la ejecución de un Proyecto de acompañamiento y soporte técnico para diseño, construcción y puesta en marcha de sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales STAR con sistemas alternativos sustentables de bajo costo para actividades industriales de alto impacto como marraneras, queseras.

Posible año de ejecución: Año 4 Semestre I y II hasta el año 6 semestre I y II.

Actividad: Estructuración y/ o Elaboración del plan maestro de alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 4 hasta el año 5.

Proyecto: Ejecutar obras de Mejora en el sistema de Alcantarillado.

Actividad: Ajuste a estudios, desarrollo de nuevos estudios y diseños de obras para la optimización de la red de alcantarillado Municipio de Cumbal.

Posible año de ejecución: Año 5 hasta año 7 semestre I.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 7 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Actividad: Reposición y mejoramiento de redes de alcantarillado definido por el Estudio de Optimización basados en los resultados y obras priorizadas en el Plan Maestro.

Posible año de ejecución: Año 7 hasta año 10.

Actividad: Eliminar punto de vertimiento puente Pueblo Viejo, en caso de existir usuarios conectados, realizar acometidas a red principal.

Posible año de ejecución: Año 4 semestre II hasta el año 6 semestre I.

Actividad: Eliminación de conexiones erradas en el sistema de Alcantarillado.

Posible año de ejecución: Año 6 hasta el año 8 semestre I.

Proyecto: Ampliación de Cobertura del sistema de Alcantarillado.

Actividad: Construcción de conexiones domiciliarias en el sector sin cobertura Barrio Miraflores y San Antonio que vierten al Río Chiquito. Eliminados 100% vertimientos puntuales unifamiliares.

Posible año de ejecución: Año 3 hasta el año 10.

Proyecto: Destinación de las Aguas Residuales del Casco Urbano a un sistema de Tratamiento.

Actividad: Construcción del Emisario Final separado de las Aguas Residuales del Casco Urbano a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada.

Posible año de ejecución: Año 5 semestre I y II.

• **Programa 4.** Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

Proyecto: Cumplimiento de Normas para el Saneamiento Hídrico.

Actividad: Estudios y Diseños de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano.

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II hasta año 4.

Actividad: Permiso de Vertimientos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Casco Urbano, evaluando la posibilidad de efectuar la descarga

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 8 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

a un cuerpo de agua con mayor capacidad de depuración.

Posible año de ejecución: Año 4 hasta el año 5 semestre I.

Actividad: Compra del Lote para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II hasta año 4.

Proyecto: Ejecución del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

Actividad: Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el casco urbano.

Posible año de ejecución: Año 4 hasta el año 5.

Actividad: Puesta en Marcha de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Posible año de ejecución: Año 5 semestre II hasta año 6.

Actividad: Construcción del Tramo Final de la PTAR a la fuente hídrica.

Posible año de ejecución: Año 5 semestre II hasta año 7 semestre I.

Actividad: Operación, Insumos y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Casco Urbano.

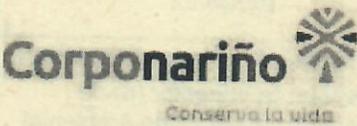
Posible año de ejecución: Año 6 hasta el año 9.

• **Programa 5. Saneamiento rural.**

Proyecto: Alcantarillado sector Resguardo de Chiles.

Actividad: Estudios y Diseños de las redes de alcantarillado para el Resguardo de Chiles (incluido catastro de redes en caso de ampliar).

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 9 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

Posible año de ejecución: Año 3 semestre II hasta el año 5 semestre I.

Actividad: Construcción de la primera fase del alcantarillado según estudios y diseños.

Posible año de ejecución: Año 5 semestre I hasta año 6 semestre II.

Actividad: Construcción de la segunda fase del alcantarillado según estudios y diseños.

Posible año de ejecución: Año 6 semestre II hasta el año 8 semestre I.

5. MARCO LEGAL

Ley 1511 de 2012. Artículo 6, el cual señala que es función del municipio: "19. Garantizar la presentación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios".

Ley 142 de 1994. "Artículo 5. Competencia de los municipios en cuanto a la prestación de servicios públicos. Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio..."

Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.3.4.18 establece:

Responsabilidad del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. El prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 2004 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Decreto 1076 de 2015, en la sección 5 en su artículo 2.2.3.3.5.1 establece:

"Requerimiento de permiso de vertimientos. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 10 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos”

Decreto 050 de 2018. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos

Ambientales Regionales de la Macrocuencas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 0631 de 2015, establece en el Artículo 8 lo siguiente:

“Parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos de aguas residuales domesticas- ARD de las actividades industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD Y ARnD) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales.”

Resolución No. 1433 de 2004. Por la cual se reglamenta el Artículo 12 del Decreto 3100 de 2003 sobre los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y se adoptan otras determinaciones.

Se establece la definición de los PSMV, los actores involucrados, información que se debe presentar y se dictan las medidas preventivas y sancionatorias.

6. CONCEPTO TÉCNICO

Una vez evaluada la información presentada, referente a la presentación de la modificación del Plan de Acción del PSMV aprobado del municipio de Cumbal y teniendo en cuenta que el día 20 de noviembre de 2023 se emitió el fallo judicial por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Primera de Decisión, en el marco de la acción popular con radicado No. 52001-23-33-2017-0639-00 por lo siguiente:

“NOVENO: ORDENAR a las entidades territoriales especialmente a los municipios condenados para que directamente o por conducto de sus entidades descentralizadas que prestan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adelanten las siguientes acciones:

9.1. Realizar un estudio relativo a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR, en el sentido de examinar si cuentan con un predio o lote para su construcción, que incluya un estudio jurídico, técnico, financiero, administrativo, ambiental y de consultas previas y determinar si son

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2	
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 11 de 15	Fecha: 05/04/2021
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental	

las necesarias para mitigar la contaminación del río Guáitara.

9.2. De no contar con el predio o lote para su construcción, indicar las acciones o gestiones que emprenderán para su obtención.

9.3. Si tuvieren PTAR y no estuviesen funcionando, plantear la viabilidad de ponerlas a operar.

9.4. Si ya contasen con una consultoría para estudios y diseños, evaluar la ejecución y si por alguna circunstancia no se ha podido realizar, adelantar las acciones administrativas y judiciales pertinentes para lograr su cometido.

9.5. Si no contasen con PTAR, formular el respectivo proyecto para su construcción para proponer fórmulas de financiación directa o de cofinanciación con entidades del orden nacional o departamental según fuere el caso.

9.6. Realizar, revisar, actualizar y/o ajustar según fuere el caso, el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS –PSMV para tramitarse ante la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO –CORPONARIÑO, para contar con su debida aprobación o autorización, tendiente a garantizar el manejo integral, minimizar y reducir la contaminación en la cuenca hidrográfica del río Guáitara.

9.7. Incluir en el respectivo plan de desarrollo y presupuesto, las partidas económicas necesarias para la puesta en marcha de las PTAR y formular las estrategias de cofinanciación con entidades nacionales o departamentales.

9.8. Adelantar un diagnóstico, inventario o censo con miras a examinar la existencia de mataderos clandestinos, plantas de curtiembres, frigoríficos, centrales de sacrificio animal, empresas o microempresas procesadoras de productos lácteos, vertimientos domésticos, industriales, comerciales, institucionales, empresas paneleras, minería y todo aquello que implique contaminación al río Guáitara, para adelantar las inspecciones, controles y autorizaciones que sean necesarias para que se tramiten ante la autoridad competente en busca de soluciones.

9.9. Formular un acuerdo de pago con la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO –CORPONARIÑO, por obligaciones que tenga pendientes por conceptos de tasa retributiva (capital, intereses, multas).

9.10. Las ordenes anteriores tendrán como marco orientador los resultados obtenidos en las mesas de trabajo que se adelantó en el presente proceso.”

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Revisó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales

Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

El Equipo técnico perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación ambiental en orientación de la Oficina Jurídica de Corponariño se permite informar que no es viable realizar las modificaciones solicitadas en el Plan de Acción aprobado bajo Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022, puesto que otorgar prórroga para los trámites pertinentes para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales –PTAR y redes de alcantarillado implica continuar con el vertimiento de una alta carga contaminante sobre el río Guáitara, generando problemáticas de salud pública por consumo de agua en los municipios aledaños. Por lo mencionado, se deberá dar estricto cumplimiento al Plan de Acción aprobado bajo Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022.

CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo con los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Dayana Pardo

Proyectó DAYANA PARDO
 Ingeniera Contratista – SUBCEA

Daniel Paguay

Revisó. DANIEL PAGUAY
 Ingeniero Contratista – SUBCEA

German Bastidas

Revisó. GERMAN BASTIDAS
 Profesional Universitario

Pablo Roberto Pérez Andrade

Vo. Bo. PABLO ROBERTO PÉREZ ANDRADE
 Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Nota: Este formato no aplica para los controles y monitoreos del procedimiento Concesión de aguas superficiales y subterráneas, ocupación de cauce y plan de uso eficiente y ahorro del agua, debido a que el procedimiento tiene diseñado su propio formato.



RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

RESPUESTA A RADICADO 5401

2 mensajes

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

16 de septiembre de 2024, 14:58

Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

planeacion@cumbal-narino.gov.coalcaldia@cumbal-narino.gov.cocoopsercum2021@gmail.com

2 adjuntos**OFICIO RADICADO INTERNO 5401.pdf**

301K

**CONCEPTO TECNICO 1358.pdf**

464K

archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

16 de septiembre de 2024, 15:21

Para: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>, Planeación Cumbal - Nariño <planeacion@cumbal-narino.gov.co>, ALBERTO RUANO <alcaldia@cumbal-narino.gov.co>, coopsercum cumbal <coopsercum2021@gmail.com>

OFICIO REMITIDO NRO. 06200

Cordial saludo.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

Atentamente.

Alejandra Narvárez

Aux. Administrativo

Gestión Documental

CORPONARIÑO

Pasto

Acusar de recibido

2 adjuntos**OFICIO REMITIDO NRO. 06200.pdf**

301K



CONCEPTO TECNICO 1358.pdf
464K

110
San Juan de Pasto,

Señor:

HECTOR ANDRES TAPIE

Alcalde Municipal

CALLE 21 CARRERA 9 BARRIO BOLÍVAR, CUMBAL

Notificación Electrónica: planeacion@cumbal-narino.gov.co - alcaldia@cumbal-narino.gov.co

Señora:

LIGIA LUPE VALENZUELA

Gerente COOPSERCUM

Notificación electrónica: coopsercum2021@gmail.com

Asunto: Presentación de modificación del Plan de Acción del PSMV mediante radicado interno 5401/2024.

Cordial saludo,

Una vez evaluada la información presentada mediante radicado interno No. 5401, referente a la presentación de la modificación del Plan de Acción del PSMV aprobado del municipio de Cumbal y teniendo en cuenta que el día 20 de noviembre de 2023 se emitió el fallo judicial por el Tribunal Administrativo de Nariño, Sala Primera de Decisión, en el marco de la acción popular con radicado No. 52001-23-33-2017-0639-00 por lo siguiente:

“NOVENO: ORDENAR a las entidades territoriales especialmente a los municipios condenados para que directamente o por conducto de sus entidades descentralizadas que prestan los servicios públicos de acueducto y alcantarillado para que en el término perentorio e improrrogable de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, adelanten las siguientes acciones:

9.1. Realizar un estudio relativo a las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR, en el sentido de examinar si cuentan con un predio o lote para su construcción, que incluya un estudio jurídico, técnico, financiero, administrativo, ambiental y de consultas previas y determinar si son las necesarias para mitigar la contaminación del río Guáitara.

9.2. De no contar con el predio o lote para su construcción, indicar las acciones o gestiones que emprenderán para su obtención.

9.3. Si tuvieren PTAR y no estuviesen funcionando, plantear la viabilidad de ponerlas a

operar.

9.4. Si ya contasen con una consultoría para estudios y diseños, evaluar la ejecución y si por alguna circunstancia no se ha podido realizar, adelantar las acciones administrativas y judiciales pertinentes para lograr su cometido.

9.5. Si no contasen con PTAR, formular el respectivo proyecto para su construcción para proponer fórmulas de financiación directa o de cofinanciación con entidades del orden nacional o departamental según fuere el caso.

9.6. Realizar, revisar, actualizar y/o ajustar según fuere el caso, el PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS –PSMV para tramitarse ante la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO –CORPONARIÑO, para contar con su debida aprobación o autorización, tendiente a garantizar el manejo integral, minimizar y reducir la contaminación en la cuenca hidrográfica del rio Guátara.

9.7. Incluir en el respectivo plan de desarrollo y presupuesto, las partidas económicas necesarias para la puesta en marcha de las PTAR y formular las estrategias de cofinanciación con entidades nacionales o departamentales.

9.8. Adelantar un diagnóstico, inventario o censo con miras a examinar la existencia de mataderos clandestinos, plantas de curtiembres, frigoríficos, centrales de sacrificio animal, empresas o microempresas procesadoras de productos lácteos, vertimientos domésticos, industriales, comerciales, institucionales, empresas paneleras, minería y todo aquello que implique contaminación al rio Guátara, para adelantar las inspecciones, controles y autorizaciones que sean necesarias para que se tramiten ante la autoridad competente en busca de soluciones.

9.9. Formular un acuerdo de pago con la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO –CORPONARIÑO, por obligaciones que tenga pendientes por conceptos de tasa retributiva (capital, intereses, multas).

9.10. Las ordenes anteriores tendrán como marco orientador los resultados obtenidos en las mesas de trabajo que se adelantó en el presente proceso.”

El Equipo técnico perteneciente a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación ambiental en orientación de la Oficina Jurídica de Corponariño se permite informar que no es viable realizar las modificaciones solicitadas en el Plan de Acción aprobado bajo Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022, puesto que otorgar prórroga para los trámites pertinentes para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales –PTAR y redes de alcantarillado implica continuar con el vertimiento de una alta carga contaminante sobre el rio Guátara, generando problemáticas de salud pública por consumo de agua en los municipios aledaños. Por lo mencionado, se deberá dar estricto cumplimiento al Plan de Acción aprobado bajo Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022.

CORPONARIÑO continuará con el seguimiento a los proyectos estipulados en el PSMV, por tal razón la administración municipal en conjunto con la Empresa de Servicios Públicos debe continuar con los compromisos establecidos en la Resolución de Aprobación, el cual es de obligatorio cumplimiento. Cabe recordar que todas las actividades que no se realizaron deben ejecutarse en el siguiente semestre, de acuerdo con los compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.

Atentamente,



PABLO ROBERTO PÉREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: *Dayana P.* *Dayana Pantoja*
Revisó: *Daniel P.*
Revisó: *German E.* *German E. Cordero*
Aprobó: *Pablo P.*

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: *Héctor Tapie, Ligia Valenzuela*
1ª Copia: SUBCEA
2ª Copia: Archivo Central



RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

MESA TECNICA - MODIFICACION PLAN DE ACCION DEL PSMV APROBADO BAJO RESOLUCION N° 062 DEL 07 FEBRERO DE 2022 - MUNICIPIO DE CUMBAL

3 mensajes

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

23 de septiembre de 2024, 14:53

Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

alcaldia@cumbal-narino.gov.co
planeacion@cumbal-narino.gov.co
coopsercum2021@gmail.com

luisafernandacordoba@idsn.gov.co

POR FAVOR ENVIAR A LAS 4 CORREOS GRACIAS

 **MESA TECNICA CUMBAL.pdf**
384K

archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

23 de septiembre de 2024, 15:52

Para: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>, ALBERTO RUANO <alcaldia@cumbal-narino.gov.co>, Planeación Cumbal - Nariño <planeacion@cumbal-narino.gov.co>, coopsercum cumbal <coopsercum2021@gmail.com>, LUISA FERNANDA CORDOBA FUELANTALA <luisafernandacordoba@idsn.gov.co>

OFICIO REMITIDO NRO. 06502

Cordial saludo.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

Atentamente.

Alejandra Narváz
Aux. Administrativo
Gestión Documental
CORPONARIÑO
Pasto

Acusar de recibido

 **OFICIO REMITIDO NRO. 06502.pdf**
384K

LUISA FERNANDA CORDOBA FUELANTALA <luisafernandacordoba@idsn.gov.co> 23 de septiembre de 2024, 17:03
Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>
Cc: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>, ALBERTO RUANO <alcaldia@cumbal-narino.gov.co>, Planeación Cumbal - Nariño <planeacion@cumbal-narino.gov.co>, coopsercum cumbal <coopsercum2021@gmail.com>

Gracias, recibido.

[El texto citado está oculto]

--
LUISA FERNANDA CORDOBA FUELANTALA
Profesional Universitario
Subdirección de Salud Pública
Salud Ambiental - Programa de Vigilancia de calidad de agua para consumo humano, Establecimientos Especiales y Cambio Climático



www.idsn.gov.co
@idsnestacontigo



Calle 15 N° 28-41, Plazoleta de Bomboná, San Juan de Pasto.



(602) 723 5428 - (602) 724 4436

110

San Juan de Pasto,

Señor:

HÉCTOR ANDRÉS TAPIE

Alcalde del Municipio de Cumbal

Dirección: Calle 21 Carrera 9 Barrio Bolívar, Cumbal

Correo: alcaldia@cumbal-narino.gov.co, planeacion@cumbal-narino.gov.co

coopsercum2021@gmail.com

ASUNTO: MESA TÉCNICA –MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PSMV APROBADO BAJO RESOLUCIÓN No. 062 DEL 07 DE FEBRERO DE 2022 – MUNICIPIO DE CUMBAL (N).

Cordial Saludo,

Por medio del presente, desde la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de Corponariño extendemos la invitación a la administración municipal de Cumbal y a la empresa de servicios públicos -Administración Pública Cooperativa de Agua Potable y Saneamiento Básico para el Casco Urbano de Cumbal "Coopsercum" para la conformación de una mesa de trabajo, la cual se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2024, a las 9:30 a.m. en la alcaldía municipal de Cumbal (N), a fin de socializar el Plan de Acción aprobado bajo Resolución No. 062 del 07 de febrero de 2022.

Aterramente,



PABLO ROBERTO PÉREZ ANDRADE

Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Proyectó: Dayana P. O. P.
Revisó: German B.
Aprobó: Pablo P.

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: HECTOR ANDRES TAPIE
1ª Copia: SUBCEA
2ª Copia: Archivo central (PDF)

Gmail

PSMV CORPONARIÑO <psmv2022.1@gmail.com>

Respuesta a Oficio Remitido Nro. 05957 - Seguimiento al PSMV Vigencia 2024

Así es

cultura agricultura <agricultura@cumbal-narino.gov.co>
archivo corpora y c <archivo corpora y c@gmail.com, psmv2022.1@gmail.com

25 de septiembre de 2024, 11:03 a.m.

Así es: CORPONARIÑO

Con un cordial saludo.

En atención al Oficio Remitido Nro. 05957, referente al seguimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) para la vigencia 2024, nos permitimos remitir los anexos correspondientes que contienen la información solicitada.

Estamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional que consideren necesario.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,



ING. ANDRES TAPIE
DE MUNICIPIO DE CUMBAL

INFORME PSMV Primer periodo.zip

Corporación Corponariño <vertimientos2022@gmail.com>
PSMV 2022-2 <psmv2022.1@gmail.com>, RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

27 de septiembre de 2024, 8:38 a.m.

Por días
por atender

Forwarded message -----

Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

Sept 26, 2024 a la(s) 12:34 p.m.

Re: Fwd: Respuesta a Oficio Remitido Nro. 05957 - Seguimiento al PSMV Vigencia 2024

Vertimientos Corponariño <vertimientos2022@gmail.com>

ZABETH LONDOÑO <secretariasubceacorpo@gmail.com>

Forwarded message -----

Archivo corponariño <archivo corpora y c@gmail.com>

Sept 26, 2024 a las 11:56

Re: Respuesta a Oficio Remitido Nro. 05957 - Seguimiento al PSMV Vigencia 2024

Cultura agricultura <agricultura@cumbal-narino.gov.co>, Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=8353eb54a7&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1811184558836344770&simpl=msg-f:181118455883634477...

Le informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recibida. Estimado ciudadano, de conformidad con el artículo 14 de la LEY 2080 DE 20 satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gestión documental con número de radicado 6589 se direcciona a subceja para su atención y gestión respectiva.

Atentamente

Mónica Velásquez O.

Contratista.

[Texto citado oculto]



Corponariño

Conserva la vida

Ing. Pablo Roberto Perez Andrade
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental
Tel .7 30 92 82

¿Seguro que quieres imprimir este documento?
piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta

Campaña Cero Papel CORPONARIÑO

SEÑOR USUARIO TENGA EN CUENTA: Que, para efectos de notificaciones de trámites judiciales o acciones de tutela únicamente se debe enviar a los correos electrónicos: notificacionesjudiciales@corponarino.gov.co con copia a notificacionesjudicialescorpo@gmail.com

Además, si desea enviar requerimientos o respuestas a la **Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO**, puede hacerlo a través de los correos archivo@corponarino.gov.co y quejasreclamos@corponarino.gov.co

Nota: Tenga en cuenta que los requerimientos o documentos enviados a correos diferentes a los aquí indicados no se podrá garantizar el registro de los mismos en el sistema de registro de correspondencia de la entidad.

Omar Daniel Paguay Rodríguez
Ing. Ambiental y Sanitario
Esp. Gestión Integral Riesgo de Desastres
Cel. 3137431708

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=8353eb54a7&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1811184558836344770&siml=msg-f:181118455883634477>



RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>

Respuesta a oficio con radicado interno No. 7028 /2024

2 mensajes

RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>
Para: archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

11 de octubre de 2024, 11:32

alcaldia@cumbal-narino.gov.co

 **DOC-20241010-WA0028._firmado (1).pdf**
165K

archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

11 de octubre de 2024, 14:54

Para: RECURSO HIDRICO <rhidrico20@gmail.com>, ALBERTO RUANO <alcaldia@cumbal-narino.gov.co>

OFICIO REMITIDO NRO. 06993

Cordial saludo.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

Gracias

Atentamente.

Alejandra Narváz

Aux. Administrativo

Gestión Documental

CORPONARIÑO

Pasto

Acusar de recibido

 **OFICIO REMITIDO NRO. 06993.pdf**
165K

110

San Juan de Pasto,

Señor:
HECTOR ANDRES TAPIE
Alcalde Municipal
Carrera 10 N° 19-40 Barrio Bolívar
Notificación Electrónica: alcaldia@cumbal-narino.gov.co
Cumbal, Nariño.

Asunto: Respuesta a oficio con radicado interno No. **7028/2024**.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con la realización de una mesa técnica para la revisión de la modificación del Plan de Acción del PSMV, el equipo técnico adscrito a la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO se permite confirmar la realización de dicha mesa técnica el día 11 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m., en la Sala de Juntas de las instalaciones de CORPONARIÑO.

Atentamente,



PABLO ROBERTO PÉREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Elaboró: *Laura B. L.B.*

Revisó: *Dayana P.*

Revisó: *Daniel P.*

Revisó: *German B.*

Aprobó: *Pablo P.*

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: *Hector T.*

1ª Copia: *SUBCEA*

2ª Copia: *Archivo Central*